



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2016, POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA, DE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, PELÍCULAS Y SERIES PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y SERIES DE ANIMACIÓN**

**5 de abril de 2018**

**FOE/DTSA/021/17/ANUAL2016**

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN</b>	5
<b>III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL</b>	6
3.1. Sujetos obligados	6
3.2. Ingresos computados	7
3.3. Financiación realizada	7
3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales	10
3.4.1. Por tipo de financiación	10
3.4.2. Por tipo de inversión	14
3.5. Evolución de la financiación	20
3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores	21
3.5.2. Evolución del porcentaje que representan las inversiones en obra europea y en lengua originaria española sobre los ingresos computables	24
3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra	25
3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores	27
3.6.1. Inversión en obra europea	28
3.6.2. Inversión en obra europea de lengua originaria española	34
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO</b>	38
4.1. Financiación de obras europeas	38
4.2. Financiación de cine europeo	40
4.3. Financiación de cine en lengua o lenguas originarias españolas	41
4.4. Financiación de producción independiente	42
4.5. Financiación de películas y miniserias de televisión	43
4.6. Inversión por tipo de obra	45
<b>V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL</b>	46
<b>ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2016</b>	49
<b>ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES</b>	50
<b>ANEXO III: PUBLICIDAD DE LOS TÍTULOS BENEFICIADOS POR LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN</b>	59

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2016, POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA, DE LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATográfICAS, PELÍCULAS Y SERIES PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y SERIES DE ANIMACIÓN**

**SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

**Presidenta**

D<sup>a</sup>. María Fernández Pérez

**Consejeros**

D. Benigno Valdés Díaz

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

**Secretario de la Sala**

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 5 de abril de 2018

La Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha aprobado el presente Informe sobre el cumplimiento en el ejercicio 2016, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva, de la obligación de financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y series de animación, contenida en el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en adelante, LGCA).

Este informe se aprueba de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante LCNMC), a la que le corresponde la competencia de supervisión y control en materia del mercado de la comunicación audiovisual. En particular, el apartado uno del artículo 9 de dicha ley señala que la CNMC controlará el cumplimiento por los prestadores del servicio de comunicación televisiva de cobertura estatal, y por los demás prestadores a los que les sea de aplicación, de las obligaciones relativas a la financiación anticipada de la producción de obras europeas en los términos de lo dispuesto en el artículo 5 de la LGCA.

## I. INTRODUCCIÓN

El artículo 5.3 de LGCA establece la obligación, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual, de financiar de forma anticipada la producción de obras audiovisuales europeas, incluyendo películas cinematográficas y obras para televisión.

Este informe recoge el mandato establecido por el Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas, el cual resulta aplicable a la elaboración del presente informe (en adelante, el Real Decreto 988/2015), según el cual la CNMC, previo informe preceptivo del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, deberá elaborar un informe anual sobre el cumplimiento de la citada obligación, así como sobre el impacto que esta medida está teniendo sobre la industria cinematográfica.

En este Informe general anual se presentan las cifras resultantes de las resoluciones de cumplimiento de la obligación aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC<sup>1</sup>. Con ello se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 988/2015, recogándose en él los resultados de la comprobación de las declaraciones individuales sobre el cumplimiento de la obligación presentada por cada prestador.

Con el objetivo de dar una visión general del cumplimiento de la obligación, el presente documento analiza los principales resultados en el ámbito nacional y autonómico. Asimismo, se recoge en el Anexo II el Informe del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) sobre los resultados que la aplicación de la obligación supone para la industria del cine en lengua originaria española o de nacionalidad española. Finalmente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 988/2015, en el Anexo III se procede a publicar los títulos de las obras beneficiadas por la obligación de financiación durante el ejercicio 2016.

---

<sup>1</sup> En el Anexo I se relacionan los enlaces a las resoluciones de la Sala de Supervisión Regulatoria correspondientes al año 2016.

## II. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de financiación anticipada de las obras europeas en materia audiovisual se introduce por primera vez en el artículo 5.1 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

La LGCA, que traspuso la Directiva 2010/13/UE, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2010, mantiene esta obligación, en su artículo 5.3, si bien con algunas modificaciones. De esta forma, se establece la obligación de carácter general y, dentro de ella, otras de carácter más específico:

- Obligación global de financiación anticipada en obra europea del 5% de los ingresos del ejercicio anterior para los operadores privados de televisión y un 6% para los operadores públicos.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas de cualquier género, que será del 60% o bien del 75% del total de la obligación, según se trate de prestador privado o público, respectivamente.
- Obligación de inversión en películas cinematográficas en alguna de las lenguas oficiales en España, que será el 60% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación de inversión en obras de productores independientes a la que deberá destinarse, al menos, el 50% del importe de la obligación del apartado anterior.
- Obligación específica para los prestadores públicos de invertir como mínimo el 50% de la obligación de inversión en obras de televisión, que es como máximo el 25% de la obligación total, en películas y miniseries de televisión.

El desencadenante de la obligación consiste en la emisión por parte del prestador de películas de cine, de películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación con una antigüedad menor de siete años, desde su fecha de producción.

### III. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL

#### 3.1. Sujetos obligados

En el ejercicio 2016, ha habido un prestador obligado menos que en el ejercicio anterior, dado que en este ejercicio Telefónica de España S.A.U. y Distribuidora de Televisión Digital (D.T.S) han presentado sus declaraciones conjuntamente<sup>2</sup>.

Por lo tanto, en este informe se presentan datos de los siguientes prestadores de servicios:

- CORPORACIÓN RTVE S.A.
- ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES.A.
- MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN S.A.
- SONY PICTURES TELEVISION NETWORKS IBERIA, S.L
- VODAFONE ONO S.A.U.
- VEO TELEVISIÓN S.A.U.
- SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV S.A.
- COSMOPOLITAN IBERIA S.L.U.
- MULTICANAL IBERIA S.L.U.
- WALT DISNEY COMPANY IBERIA S.L.
- THE HISTORY CHANNEL IBERIA B.V.
- FOX INTERNATIONAL CHANNELS ESPAÑA S.L.U.
- VIACOM INTERNATIONAL MEDIA NETWORKS ESPAÑA S.L.U.
- NBC UNIVERSAL GLOBAL NETWORKS ESPAÑA S.L.
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. y DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL S.A.U. (D.T.S.), conjuntamente.
- 13 TV S.A.
- ORANGE ESPAGNE S.A.U.

Cabe señalar que se trata del quinto ejercicio en el que la CNMC ejerce su competencia, lo que ha permitido continuar mejorando el cumplimiento de la obligación, que este año tampoco muestra incidencias significativas.

A efectos de análisis, en el presente informe se establece una clasificación por operadores, agrupándolos según sus características:

1. Prestador público: RTVE.
2. Prestadores privados licenciatarios de diversos canales en abierto de TDT: ATRESMEDIA, MEDIASET, 13 TV, NET TV y VEO TV.

---

<sup>2</sup> Con fecha 30 de abril de 2015, TELEFÓNICA DE CONTENIDOS, S.A.U., una empresa del Grupo Telefónica, adquirió la totalidad del capital social de DTS. Por este motivo, en el ejercicio 2016, TELEFÓNICA y DTS se han considerado un único prestador del servicio de comunicación audiovisual codificado en la modalidad de pago.

3. Prestadores que comercializan sus canales y contenidos en la modalidad de pago: COSMOPOLITAN, VIACOM, MULTICANAL, NBCU, FOX, SONY, THCI y DISNEY.
4. Prestadores de comunicación electrónica que emiten canales y/o contenidos sometidos a la obligación, tanto en la modalidad de fijo como en movilidad: VODAFONE ONO, TELEFONICA-DTS y ORANGE.

### **3.2. Ingresos computados**

A estos efectos, se revisaron los ingresos de los prestadores correspondientes al ejercicio contable 2015, cuya cuantía determina el monto de la financiación mínima a que están obligados en el ejercicio 2016. El volumen total de ingresos computados ascendió a 2.560.227.061 €, que supone un aumento del 7,84 % con respecto a los ingresos del ejercicio anterior<sup>3</sup>.

Estos ingresos provienen de diferentes conceptos, principalmente (aunque no únicamente) de la publicidad y de las cuotas de abono -este último concepto referido a los canales que no emiten en abierto-, suponiendo la publicidad 1.930.482.083 € y las cuotas de abono 173.145.326 €. Por otra parte, el prestador público, RTVE, ha registrado unos ingresos de 369.382.148 €, provenientes de su forma particular de financiación.

También hay que tener en cuenta que a la cifra final de ingresos de los prestadores que comercializan canales cuya responsabilidad editorial no ostentan se le debe descontar los costes de las licencias de canales editados por un tercero, de acuerdo con el art. 6 e) del Real Decreto 988/2015.

### **3.3. Financiación realizada**

Los prestadores del servicio de comunicación audiovisual a nivel nacional han invertido a lo largo de 2016 un total de 269,12 millones de euros en obra audiovisual europea, lo que supone un aumento del 49,56% con respecto al ejercicio anterior (179,93 millones de euros).

Este significativo aumento de la inversión conjunta se debe en buena parte al aumento de la inversión en series en el presente ejercicio. Así, durante el 2016 la inversión en series en lenguas españolas ha aumentado en un 188,17%. Destaca el esfuerzo inversor de ATRESMEDIA con una inversión global muy superior al resto y cuya inversión en este tipo de obras ha sido ligeramente superior al 50% del total.

Por tanto, puede afirmarse que, en conjunto, el aumento de ingresos señalado en el apartado anterior ha ido acompañado por un incremento proporcionalmente

---

<sup>3</sup> El importe total de los ingresos ascendió a 2.373.963.149 euros en el ejercicio 2014, cifra que se tendrá en cuenta para realizar la comparación de los porcentajes anuales.

<sup>4</sup> Respecto al pasado ejercicio, se ha producido una significativa disminución en los ingresos por cuota de abono como consecuencia de la absorción de DTS por parte de TELEFONICA. La cifra por este concepto en el pasado ejercicio fueron 565.924.796 €.

mayor de las inversiones en producción audiovisual europea por parte de los prestadores del servicio de televisión.

En la tabla1 se muestra la distribución de la obligación de financiación en obras europeas por operador durante el año 2016:

**Tabla 1: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS (en euros)**

PRESTADOR	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2016
13 TV	551.366	555.600	4.234	-	4.234
ATRESMEDIA	38.665.550	101.988.522	63.322.972	-	63.322.972
MEDIASET ESPAÑA <sup>5</sup>	31.612.350	42.297.648	10.685.298	-	10.685.298
MEDIASET-FDF	3.719.250	3.719.250	0	-	0
MEDIASET-ENERGY	1.476.200	1.476.200	0	-	0
COSMOPOLITAN	451.794	450.000	1.794	180.717	0
VODAFONE / ONO	2.260.589	2.125.171	135.418	904.235	0
FOX ESPAÑA	3.394.472	5.710.310	2.315.838	-	2.315.838
MULTICANAL IBERIA	526.733	4.275.360	3.748.627	-	3.748.627
NBC	1.022.235	16.641.845	15.619.610	-	15.619.610
NET TV	1.288.003	1.570.774	282.771	-	282.771
ORANGE	333.359	641.946	308.587	-	308.587
VIACOM <sup>6</sup>	647.014	1.266.544	619.530	-	619.530
VIACOM-NICKELODEON	124.329	200.000	75.671	-	75.671
RTVE	22.180.928	41.280.392	19.099.464	-	19.099.464
SONY	1.268.799	1.600.000	331.201	-	331.201
TELEFONICA-DTS	20.764.114	37.512.555	16.748.441	3.959.242	12.789.199
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	327.698	383.939	56.241	-	56.241
VEO TV	431.930	430.000	1.930	172.772	0
WALT DISNEY	900.085	5.001.297	4.101.212	-	4.101.212
<b>TOTAL</b>	<b>131.946.798</b>	<b>269.127.353</b>	<b>137.180.547</b>	<b>2.701.500</b>	<b>133.360.455</b>

En cuanto a los datos presentados en esta tabla, ha de matizarse que en la columna de la tabla 1 denominada “Aplicable de otros ejercicios” se refleja, o bien el déficit procedente del ejercicio 2015 o, en caso de que el resultado del ejercicio 2016 sea deficitario, el excedente reconocido por la CNMC con el límite del 40% de la obligación de financiación del presente ejercicio.

<sup>5</sup> Durante este ejercicio MEDIASET hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró sus canales FDF y ENERGY como temáticos.

<sup>6</sup> Durante este ejercicio VIACOM hizo uso del art. 3.3 del Real Decreto y declaró su canal NICKELODEON como temático.

Esta columna ha variado en el presente ejercicio respecto a lo que se aplicaba en ejercicios precedentes, debido a la aplicación exclusiva del Real Decreto 988/2015.

El artículo 21 del citado Real Decreto dispone que *“Una parte de la financiación realizada durante un ejercicio podrá aplicarse al cumplimiento de la obligación en el ejercicio siguiente o en el inmediatamente anterior, **siempre y cuando en dichos ejercicios hubiera déficit** y la financiación realizada a considerar en el ejercicio distinto del de aplicación no supere el cuarenta por ciento de la obligación de financiación que corresponda al ejercicio en que se aplique”*. Por lo que ya no procederá la aplicación de la compensación en caso de superávit, como se venía realizando en los últimos ejercicios. Por otro lado, el aumento del límite a compensar del 20 al 40% de la obligación, redunda en beneficio de los prestadores, pues los excesos de inversión en unos ejercicios pueden ser aprovechados en mayor medida para el cumplimiento de la obligación en el siguiente.

Por lo que respecta al análisis de los datos, puede afirmarse que en el año 2016 se aprecia un elevado cumplimiento de la obligación por parte de los operadores. Si bien dos prestadores presentan déficit de inversión (COSMOPOLITAN y VODAFONE ONO), ambas han compensado el déficit con el excedente generado en 2015, en virtud del artículo 21 del Real Decreto, al no superar el déficit que presenta el 40% de su obligación. Por su parte, TELEFONICA-DTS ha podido utilizar el excedente generado en el presente ejercicio 2016 para compensar el déficit generado por DTS en el ejercicio 2015.

Por otro lado, los seis prestadores de televisión en TDT que emiten en abierto, incluyendo al prestador público, han aportado el 71,83% de toda la financiación. Teniendo en cuenta que los datos habían sido del 73,75% y 70,61% en los ejercicios anteriores, la participación en la inversión en obra europea por parte de los prestadores en abierto sigue una proporción similar a años anteriores.

El prestador que mayor inversión ha realizado ha sido ATRESMEDIA con 101,98 millones de euros, seguido de MEDIASET con 42,29 millones de euros<sup>7</sup> y RTVE, cuya obligación es del 6%, con 41,28 millones de euros.

La notable diferencia (60 millones de euros) entre ATRESMEDIA y los dos prestadores siguientes es consecuencia de la inversión realizada por este grupo en series (78.951.057 euros). En el ámbito concreto de la inversión en cine, la diferencia no es tan señalada, tal y como se analizará en próximos apartados.

Estos tres prestadores conjuntamente han supuesto el 70,88% de toda la inversión realizada en este ejercicio, aumentando su inversión con respecto al ejercicio anterior en los casos de ATRESMEDIA y RTVE. Si bien hay que matizar

---

<sup>7</sup> Si se tiene en cuenta también la inversión asignada a los canales FDF y ENERGY, entonces la inversión total de Mediaset es mayor, alcanzando la cifra de 47,49 millones de euros.

que estos prestadores son los que mayor obligación de financiación tienen, todos ellos han presentado en términos globales excedente en el presente ejercicio.

### **3.4. Análisis de los resultados de financiación de obras audiovisuales**

La obligación general de invertir determinados porcentajes dentro del 5% en cine, producciones en lengua oficial española y obras de productores independientes no es absoluta, pues de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.3 párrafo séptimo, aquellos prestadores de servicios de comunicación audiovisual cuya obligación de inversión venga derivada de la emisión, en exclusiva o en un porcentaje superior al 70% de su tiempo de emisión anual, de un único tipo de contenidos, podrán materializar esta obligación invirtiendo únicamente en este tipo de contenidos siempre que se materialicen en soporte fotoquímico o soporte digital de alta definición.

Es por ello, por lo que en las tablas que se recogen a continuación no se presta información de los diecisiete operadores sujetos a la obligación del 5%, al haberse excluido los siguientes prestadores de naturaleza temática: MULTICANAL, NBCU, FOX, THCI y DISNEY.

#### **3.4.1. Por tipo de financiación**

##### **a) Financiación obligatoria en cine**

La LGCA establece que como mínimo el 60% de la obligación de financiación deberá dedicarse a películas cinematográficas de cualquier género. En el caso de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública este porcentaje es del 75%.

La financiación computada en cine ha sido de 75,62 millones de euros (tabla 2), superando la realizada en el ejercicio pasado, año 2015, que fue de 70,02 millones de euros. Esto supone que en 2016 se ha invertido la tendencia decreciente acaecida en los cuatro ejercicios anteriores. Así, ha de recordarse que, en el ejercicio 2014, la financiación computada en cine fue de 86,44 millones de euros, lo que suponía una reducción respecto a los 87,38 millones de euros de 2013 y los 97,38 millones de euros de 2012.

**Tabla 2: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE (en euros)**

PRESTADOR	OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2016
13TV	330.820	334.000	3.180	-	3.180
ATRESMEDIA	23.199.330	23.037.465	161.865	0	161.865
MEDIASET ESPAÑA	18.967.410	14.492.500	4.474.910	4.576.144	0
COSMOPOLITAN	271.076	450.000	178.924	-	178.924
VODAFONE-ONO	1.356.353	1.615.000	258.647	-	258.647
NET TV	772.801	1.285.000	512.199	-	512.199
ORANGE	200.015	641.946	441.931	-	441.931
VIACOM	388.208	275.000	113.208	155.283	0
RTVE	16.635.696	14.670.000	1.965.696	1.081.525	884.171
SONY	761.279	1.600.000	838.721	-	838.721
TELEFONICA DTS	12.458.469	16.889.515	4.431.046	-	4.431.046
VEO TV	259.158	430.000	170.842	-	170.842
<b>TOTAL</b>	<b>75.600.615</b>	<b>75.720.426</b>	<b>119.811</b>	<b>5.812.952</b>	<b>5.789.454</b>

El mayor inversor es ATRESMEDIA seguido de RTVE, con inversiones por importe de 23,03 y 14,67 millones de euros respectivamente. Por su parte MEDIASET alcanza la cifra de 14,49 millones de euros.

No obstante, y a pesar de ser los prestadores que más invierten, los tres han arrojado déficits que solamente MEDIASET ha logrado compensar con los excedentes del ejercicio anterior. Por su parte, ATRESMEDIA no pudo compensar al no disponer de excedente del ejercicio anterior, con lo que arroja un resultado final deficitario de 161.865 euros. RTVE ha usado todo el excedente acumulado, esto es 1,08 millones de euros, para reducir el déficit, ofreciendo un resultado final deficitario de 884.171 euros. Por otro lado, VIACOM también ha arrojado déficit, pero lo ha compensado con el excedente del ejercicio anterior.

A pesar del incremento en inversión en cine europeo, en este ejercicio se ha generado un excedente de sólo 119.811 euros<sup>8</sup>, tal y como indica el resultado total de la columna “Excedente o déficit” que refleja los resultados previos a la compensación interanual.

Por otro lado, la columna “Resultado ejercicio 2016”, que refleja el resultado tras dicha compensación, ofrece un resultado final de 5.789.454 euros, inferior en 4 millones a los 9.560.004 euros de superávit del ejercicio 2015. Esta última diferencia es explicable ya que, como se ha mencionado anteriormente, según el artículo 21 del Real Decreto 988/2015, la compensación interanual al presente

<sup>8</sup> Por el contrario, en el ejercicio 2015 el resultado previo a las compensaciones arrojaba un déficit de 1.464.739 euros.

ejercicio solamente se puede aplicar en caso de resultado deficitario, mientras que en el ejercicio 2015 se compensaban todavía todos los resultados, deficitarios o no.

## b) Financiación obligatoria en cine de lengua originaria española

De la obligación de financiación dedicada a películas cinematográficas el 60% deberá destinarse a películas en alguna de las lenguas oficiales en España.

En la tabla 3 se muestran los resultados correspondientes al año 2016:

**Tabla 3: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE EN LENGUA ESPAÑOLA (en euros)**

PRESTADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2016
13TV	198.492	200.000	1.508	-	1.508
ATRESMEDIA	13.919.598	13.812.465	107.133	5.567.839	0
MEDIASET ESPAÑA	11.380.446	12.117.500	737.054	-	737.054
COSMOPOLITAN	162.646	450.000	287.354	-	287.354
VODAFONE-ONO	813.812	1.615.000	801.188	-	801.188
NET TV	463.681	1.125.000	661.319	-	661.319
ORANGE	120.009	591.953	471.944	-	471.944
VIACOM	232.925	175.000	57.925	93.170	0
RTVE	9.981.418	14.670.000	4.688.582	-	4.688.582
SONY	456.768	1.600.000	1.143.232	-	1.143.232
TELEFONICA DTS	7.475.081	12.052.615	4.577.534	-	4.577.534
VEO TV	155.495	430.000	274.505	-	274.505
<b>TOTAL</b>	<b>45.360.371</b>	<b>58.839.533</b>	<b>13.459.162</b>	<b>5.661.009</b>	<b>13.664.220</b>

La inversión en cine en lengua originaria española durante el 2016 ascendió a 58,83 millones de euros, aumentando ligeramente con respecto al ejercicio anterior (58,69 millones) y también respecto al ejercicio 2014 (56 millones). No obstante, no se alcanzan los niveles de 2013 y 2012, con 72,8 y 75,8 millones de euros respectivamente.

Los datos muestran que a nivel global se cumple esta obligación. El mayor inversor es RTVE con 14,67 millones de euros, seguido por ATRESMEDIA con 13,81 millones de euros, y por MEDIASET con 12,11 millones de euros. Tanto ATRESMEDIA como VIACOM ofrecen déficits que logran solventar con el excedente del ejercicio anterior.

También se observa, al igual que el año pasado, que se supera de manera importante la obligación, ya que se ha generado un excedente de inversión previo a la compensación de 13,45 millones, ligeramente inferior a los 15,79 del ejercicio 2015.

El resultado final del ejercicio 2016 una vez aplicada la compensación, asciende a 13,66 millones de euros, cantidad inferior al resultado del ejercicio anterior que ascendía a 22,22 millones de euros<sup>9</sup>.

### c) Financiación de la producción independiente

La LGCA señala que, de la obligación de financiación de películas cinematográficas en lengua española, al menos el 50% deberá dedicarse a obras de productores independientes.

El concepto de productor independiente queda definido en el apartado 22 del artículo 2 de la LGCA, así como en los considerandos de la Directiva 2010/13/UE (Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual), en particular el (71), correspondiendo al ICAA la identificación de las obras que reúnen este requisito.

En la tabla 4 se presenta el cumplimiento de los prestadores obligados:

**Tabla 4: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE DE CINE (en euros)**

OPERADOR	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO EJERCICIO 2016
13TV	99.246	200.000	100.754	-	100.754
ATRESMEDIA	6.959.799	13.812.465	6.852.666	-	6.852.666
MEDIASET ESPAÑA	5.690.223	11.392.500	5.702.277	-	5.702.277
COSMOPOLITAN	81.323	450.000	368.677	-	368.677
VODAFONE-ONO	406.906	1.615.000	1.208.094	-	1.208.094
NET TV	231.841	1.125.000	893.159	-	893.159
ORANGE	60.005	591.953	531.948	-	531.948
VIACOM	116.462	175.000	58.538	-	58.538
RTVE	4.990.709	14.670.000	9.679.291	-	9.679.291
SONY	228.384	1.600.000	1.371.616	-	1.371.616
TELEFONICA DTS	3.737.541	11.059.310	7.321.769	-	7.321.769
VEO TV	77.748	430.000	352.252	-	352.252
<b>TOTAL</b>	<b>22.680.187</b>	<b>57.121.228</b>	<b>34.441.041</b>	<b>-</b>	<b>34.441.041</b>

Como en años anteriores, en este caso se comprueba que el cumplimiento global es muy superior a lo obligado.

<sup>9</sup> Esta diferencia es consecuencia de la aplicación en exclusiva del Real Decreto 988/2015 por el que la compensación en el presente ejercicio se ha efectuado exclusivamente en aquellos prestadores que arrojaron resultados deficitarios, mientras que en ejercicios previos se les aplicaba a todos independientemente del resultado.

#### d) Financiación de obras de televisión: Obligación específica del prestador de titularidad estatal

La LGCA establece que, por parte del prestador de los servicios de comunicación audiovisual televisiva de titularidad pública, como mínimo el 50% deberá dedicarse a películas y miniserias de televisión de la financiación destinada a obras para televisión

**Tabla 5: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN, PRESTADORES PÚBLICOS (en euros)**

RTVE	OBLIGACION DE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	EXCEDENTE O DÉFICIT	APLICABLE DE OTROS EJERCICIOS	RESULTADO 2016
	2.772.616	2.487.680	284.936	263.655	21.281

En 2016 RTVE, ha arrojado un resultado deficitario, incumpliendo con esta obligación al no alcanzar a compensar el déficit con el excedente generado en el ejercicio anterior, tal como se muestra en la tabla 5.

No obstante, con la financiación de 2,48 millones de euros, RTVE incrementó ligeramente su inversión en este tipo de obras, películas y miniserias de televisión con respecto a las inversiones realizadas en el ejercicio 2015 donde fueron 2,40 millones de euros.

### 3.4.2. Por tipo de inversión

#### a) Inversión por tipo de obra

Con objeto de evaluar el efecto de la obligación de inversión sobre los distintos tipos de obras, la tabla siguiente refleja la aportación de cada operador según la obra a la que iba dirigida:

**Tabla 6: INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en euros)<sup>10</sup>**

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS No españolas	TOTAL INVERSIÓN 2016
13 TV	200.000	134.000	0	135.000	0	86.000	555.600
ATRESMEDIA	13.812.465	9.225.000	0	0	78.951.057	0	101.988.522
MEDIASET ESPAÑA	12.117.500	2.375.000	0	200.000	32.800.598	0	47.493.098
COSMOPOLITAN	450.000	0	0	0	0	0	450.000
VODAFONE / ONO	1.615.000	0	13.892	0	496.279	0	2.125.171
FOX ESPAÑA	0	0	0	0	0	5.710.310	5.710.310
MULTICANAL IBERIA	0	0	0	0	0	4.275.360	4.275.360
NBC	0	0	0	0	0	16.641.845	16.641.845
NET TV	1.125.000	160.000	0	0	285.774	0	1.570.774
ORANGE	591.953	49.993	0	0	0	0	641.946
VIACOM	175.000	100.000	0	0	152.064	1.039.480	1.466.544
RTVE	14.670.000	0	2.487.680	0	24.122.712	0	41.280.392
SONY	1.600.000	0	0	0	0	0	1.600.000
TELEFONICA-DTS	12.052.615	4.836.900	0	0	18.337.540	2.285.500	37.512.555
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0	0	0	44.220	0	339.719	383.939
VEO TV	430.000	0	0	0	0	0	430.000
WALT DISNEY *	1.245.000	0	0	0	0	3.756.297	5.001.297
<b>TOTAL</b>	<b>60.084.533</b>	<b>16.880.893</b>	<b>2.501.572</b>	<b>379.220</b>	<b>155.146.024</b>	<b>34.135.111</b>	<b>269.127.353</b>
<b>TOTAL (en %)</b>	<b>22,33</b>	<b>6,27</b>	<b>0,92</b>	<b>0,14</b>	<b>57,66</b>	<b>12,68</b>	<b>100</b>

\*De los cinco prestadores temáticos, es el único que, sin estar obligado a ello, ha invertido en cine. Concretamente en cine español.

En la tabla 6 se refleja que el principal destino de la inversión realizada en el año 2016 ha sido en series españolas<sup>11</sup> por importe de 155,14 millones de euros, un

<sup>10</sup> La cuantía total de inversión en cine, sumando la de cine español y cine europeo (no español), asciende a 76.965.426 euros. Esta cifra no coincide con los 75.720.426 euros que, en el mismo concepto, aparece en la columna "Financiación Computada" de la Tabla 2, que recoge los datos globales sobre la financiación en cine. Este desfase de 1.245.000 euros es debido a la inversión que, por dicha cuantía, ha realizado el prestador DISNEY, prestador temático en animación. Como se ha expuesto anteriormente, en la Tabla 2 no se recogen los prestadores de naturaleza temática, al no estar obligados a invertir en cine, mientras que en la presente Tabla sí se ha recogido.

<sup>11</sup> Nótese que cuando el informe se refiere a obra en lengua originaria española (sea ésta cine, películas de TV, series o miniseries), se refiere a obra en cualquiera de las lenguas oficiales en territorio español. Y cuando se indica obra europea se refiere, por la misma razón, a obra en lengua diferente a las lenguas oficiales en España.

188,17% más que en el ejercicio precedente. Este fuerte incremento se ha debido especialmente a la inversión de 78,95 millones realizada por ATRESMEDIA.

Esta inversión supone el 57,64% de la inversión total, frente al 33,19% del ejercicio precedente. Esta preponderancia regresa a la tendencia que se había producido en los ejercicios 2013 y 2014, en los que el principal destino también habían sido las series en lengua originaria española, con unos porcentajes respecto a la inversión total del 46,25% y 37,52% respectivamente, mientras que en el ejercicio 2015, el principal destino había sido el cine español.

En la inversión en series europeas, se ha producido una ligera disminución de la inversión, pasando de 42,63 millones de euros en 2015 a 34,13 en 2016. Este descenso rompe con la constante de los tres últimos años y es debido fundamentalmente a la disminución en la inversión realizada por NBCU en una serie europea.

En su conjunto, la inversión en series, incluyendo la realizada en lengua española, se ha duplicado en 2016 con respecto a 2015, puesto que pasa de 96,47 millones de euros a 189,27 millones de euros. En términos relativos, del 53,71% de la inversión total en 2015 pasa al 70,32% de la inversión total realizada en 2016.

En inversión en cine español se ha producido un ligero incremento, pasando de 59,61 millones en 2015 a 60,08 millones en 2016, lo que confirma la tendencia ascendente que se viene observando desde el mínimo registrado en el ejercicio 2014, en el que se invirtieron 56,04 millones. Aun así, no se alcanzan las cifras de los ejercicios 2012 y 2013, en los que se invirtieron 75,81 y 72,81 millones respectivamente.

En relación a la inversión realizada en cine europeo, por importe de 16,88 millones de euros, se observa un importante aumento respecto al ejercicio pasado, que había sido de 11,33 millones de euros. Sin embargo, cabe subrayar que este tipo de inversión presenta importantes variaciones en cada ejercicio con respecto al precedente. Así, a modo de ejemplo, en el ejercicio 2014 ascendió a 30,36 millones de euros.

Al igual que ocurrió en los ejercicios 2015 y 2014, la inversión destinada a películas cinematográficas europeas, incluyendo películas en lengua española, no alcanza el 50% de la inversión total de este ejercicio 2016, situándose en el 28,59%. De hecho, prosigue el descenso observado en los últimos años. En 2015 se situó en el 39,5%, inferior incluso al del ejercicio 2014 que se situaba en el 41,4%. No obstante, hay que resaltar que la disminución de más de diez puntos porcentuales que se aprecia en el presente ejercicio responde al fuerte incremento de la inversión en series y no a una reducción de la inversión en cine la cual, como se ha dicho, se incrementa ligeramente.

En películas y miniseries para televisión españolas se han invertido 2,50 millones de euros, cifra ostensiblemente inferior a la del ejercicio precedente, que fue de

10,57 millones de euros. Por otro lado, el número de prestadores que han invertido en esta modalidad pasa de tres a dos: RTVE y VODAFONE ONO, prestadores que acostumbran a invertir en este tipo de obra. Tanto el importe de la inversión en películas y miniserias de televisión españolas como el importe homólogo en su variante europea siguen siendo poco relevantes en el conjunto de la inversión. Cabe destacar que RTVE sigue siendo, al igual que sucedió el ejercicio pasado, el mayor inversor en esta modalidad. Mientras que MEDIASET, un prestador habitual en películas y miniserias para televisión españolas, en este ejercicio ha optado por no invertir, haciéndolo solo en la variante europea.

### b) Distribución de la inversión en cada tipo de obra

Dentro de la inversión realizada en el ejercicio 2016, en la siguiente tabla se puede apreciar, para cada tipo de obra, la participación en la financiación que ha realizado cada prestador de los servicios de televisión:

Tabla 7: PORCENTAJE DE INVERSIÓN POR PRESTADOR EN CADA TIPO DE OBRA (En %)

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS No españolas	TOTAL INVERSIÓN 2016
13 TV	0,34	0,79	0	35,59	0	0,25	0,20
ATRESMEDIA	22,98	53,64	0	0	50,93	0	37,89
MEDIASET ESPAÑA	20,17	14,06	0	52,75	21,14	0	17,74
COSMOPOLITAN	0,75	0	0	0	0	0	0,16
VODAFONE / ONO	2,69	0	0,55	0	0,31	0	0,78
FOX ESPAÑA	0	0	0	0	0	16,65	2,12
MULTICANAL IBERIA	0	0	0	0	0	12,65	1,58
NBC	0	0	0	0	0	48,75	6,18
NET TV	1,88	0,94	0	0	0,18	0	0,58
ORANGE	0,98	0,29	0	0	0	0	0,23
VIACOM	0,29	2,06	0	0	0,09	3,04	0,54
RTVE	24,42	0	99,5	0	15,54	0	15,33
SONY	2,66	0	0	0	0	0	0,59
TELEFONICA-DTS	20,06	28,22	0	0	11,81	6,69	13,93
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0	0	0	11,66	0	0,97	0,14
VEO TV	0,71	0	0	0	0	0	0,16
WALT DISNEY	2,07	0	0	0	0	11,00	1,85
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

A diferencia del ejercicio pasado, el mayor inversor en este ejercicio ya no es MEDIASET, sino ATRESMEDIA, con el 37,89% del total de la inversión, seguido por MEDIASET con el 17,74%, el prestador público RTVE con el 15,33% y TELEFONICA-DTS con el 13,93%.

En cine en lenguas oficiales españolas, el prestador público RTVE es el que destina la mayor inversión, concretamente el 24,42% de su inversión, seguido del prestador ATRESMEDIA con el 22,98%, de MEDIASET con el 20,17% y de TELEFONICA-DTS con el 20,06%.

Se aprecia que las diferencias porcentuales en los porcentajes de inversión de cine en lenguas españolas son inferiores a las que se observan en los porcentajes totales de inversión, especialmente en el caso de ATRESMEDIA y el siguiente. Esto se explica por el sesgo que ha supuesto la inversión en series efectuada por ATRESMEDIA, sesgo que desaparece cuando se observa únicamente la inversión en cine. De un total de 17 prestadores, 13 de ellos han invertido en cine en lengua originaria española.

En cine europeo solo 7 prestadores han realizado inversiones, destacando en este ejercicio ATRESMEDIA con el 53,64% de la inversión total, seguido, con un porcentaje muy inferior, por TELEFONICA-DTS con un 28,22% de la inversión total. RTVE, a diferencia de ejercicios anteriores, no ha invertido en esta modalidad.

En películas y miniseries de televisión en lenguas españolas solo invirtieron dos prestadores: RTVE (99,50%), y VODAFONE ONO (0,50%). A diferencia de ejercicios anteriores, MEDIASET no ha invertido en esta modalidad en el presente ejercicio.

En películas y miniseries de televisión europeas solo invirtieron tres prestadores: 13 TV (que suele invertir siempre en esta modalidad) con el 35,59%, MEDIASET con el 52,75% y THCI con el 11,66%.

Siete prestadores han declarado inversiones en series españolas de televisión. Concretamente, ATRESMEDIA suma un 50,93%, por lo que ha invertido más que el resto de prestadores juntos.

En inversiones en series europeas destaca (como suele ser habitual en todos los ejercicios) NBCU con el 48,75%. Este prestador, al ser temático, suele invertir toda su obligación en una única serie europea.

### c) Distribución en función del prestador

Las grandes diferencias que se desprenden de las contribuciones hechas por los prestadores de los servicios de televisión a cada uno de los apartados que se acaban de describir son el reflejo, a su vez, de la diferente forma en que cada uno de ellos ha distribuido su inversión total, tal como se refleja en la tabla 8:

**Tabla 8: DISTRIBUCIÓN SEGÚN PRESTADOR DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA (En %)**

PRESTADOR	CINE ESPAÑOL	CINE EUROPEO (No español)	PELICULAS TV ESPAÑOLAS	PELICULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES Españolas	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL INVERSIÓN
13 TV	35,99	24,12	0	24,31	0	15,58	100
ATRESMEDIA	13,54	9,04	0	0	77,42	0	100
MEDIASET ESPAÑA	25,51	5,00	0	0,42	69,07	0	100
COSMOPOLITAN	100	0	0	0	0	0	100
VODAFONE / ONO	75,99	0	0,65	0	23,36	0	100
FOX ESPAÑA	0	0	0	0	0	100	100
MULTICANAL IBERIA	0	0	0	0	0	100	100
NBC	0	0	0	0	0	100	100
NET TV	71,63	10,18	0	0	18,19	100	100
ORANGE	92,22	7,78	0	0	0	0	100
VIACOM	11,94	6,81	0	0	10,36	70,89	100
RTVE	35,53	0	6,02	0	58,45	0	100
SONY	100	0	0	0	0	0	100
TELEFONICA-DTS	32,13	12,89	0	0	48,89	6,09	100
THE HISTORY CHANNEL IBERIA	0	0	0	11,51	0	88,49	100
VEO TV	100	0	0	0	0	0	100
WALT DISNEY	24,89	0	0	0	0	75,11	100

El principal destino de la inversión realizada por los prestadores sigue siendo la producción de obras audiovisuales en lengua originaria española, ya que supone el 80,91% de la inversión total computada. Esto supone un incremento ostensible respecto al 69,07% del ejercicio 2015.

Un total de cinco prestadores de los servicios de comunicación audiovisual televisiva han invertido en exclusiva en productos en lenguas españolas: SONY, VEO TV, COSMOPOLITAN, VODAFONE ONO, y RTVE. Por el contrario, cuatro prestadores (FOX, MULTICANAL, NBCU y THCI) no invirtieron en productos audiovisuales en lengua originaria española.

Por su parte, SONY y COSMOPOLITAN, desde el ejercicio 2010 vienen concentrando su inversión en cine en lengua española. Mientras que FOX, MULTICANAL y NBC han destinado el total de su inversión a series de televisión europeas, no en lengua originaria española.

#### **d) Distribución de lo invertido según tipo de contenido**

La normativa establece que los prestadores pueden invertir en distintos tipos de contenido: ficción, documental o animación.

Al igual que ocurrió en años anteriores, la inversión va dirigida en su mayoría a obras de ficción, siendo residuales las aportaciones a animación y documentales.

Once prestadores han invertido en al menos dos tipos de contenido y de los restantes, cinco han invertido exclusivamente en ficción y solo uno exclusivamente en documentales.

### **3.5. Evolución de la financiación**

En este informe se muestra el período de aplicación de la obligación según lo establecido por la LGCA, reflejando los datos desde el 1 de mayo de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2016. Se subraya que los datos correspondientes a 2010 se refieren a un año de solamente ocho meses, pues abarca del 1 de mayo al 31 de diciembre de ese año, por haber entrado en vigor la LGCA el 1 de mayo de 2010.

Asimismo, la obligación de inversión en obra en lengua originaria española solamente fue de aplicación en el ejercicio 2010, pasando a partir de entonces a circunscribirse esta obligación al cine en dicha lengua, de conformidad con lo establecido mediante la enmienda de la Disposición final cuadragésimo primera de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

La verificación de los informes de cumplimiento de la obligación en este período de siete años refleja que se ha materializado una inversión global en obras audiovisuales, tanto para cine como para televisión, de más de 1.404,41 millones de euros, que supera ampliamente los 948,90 millones a los que venían obligados.

Como se refleja en la siguiente tabla, la inversión en películas cinematográficas en lenguas españolas aumenta ligeramente en este ejercicio. En el período de siete años considerado se han destinado un total de 483,24 millones de euros a esta modalidad, esto es el 34,40% de la inversión total, de los que 475,44 millones han ido destinados a producciones independientes. Dado que en el ejercicio precedente este porcentaje se situaba en el 37,45% se aprecia cómo, progresivamente, el porcentaje de inversión en cine español se reduce respecto al conjunto, pero no porque se reduzca la inversión en cine español (más bien al contrario, en los últimos dos años ha aumentado), sino porque las inversiones en otras modalidades, concretamente en series, se incrementan proporcionalmente más.

### 3.5.1. Evolución de las inversiones de los prestadores

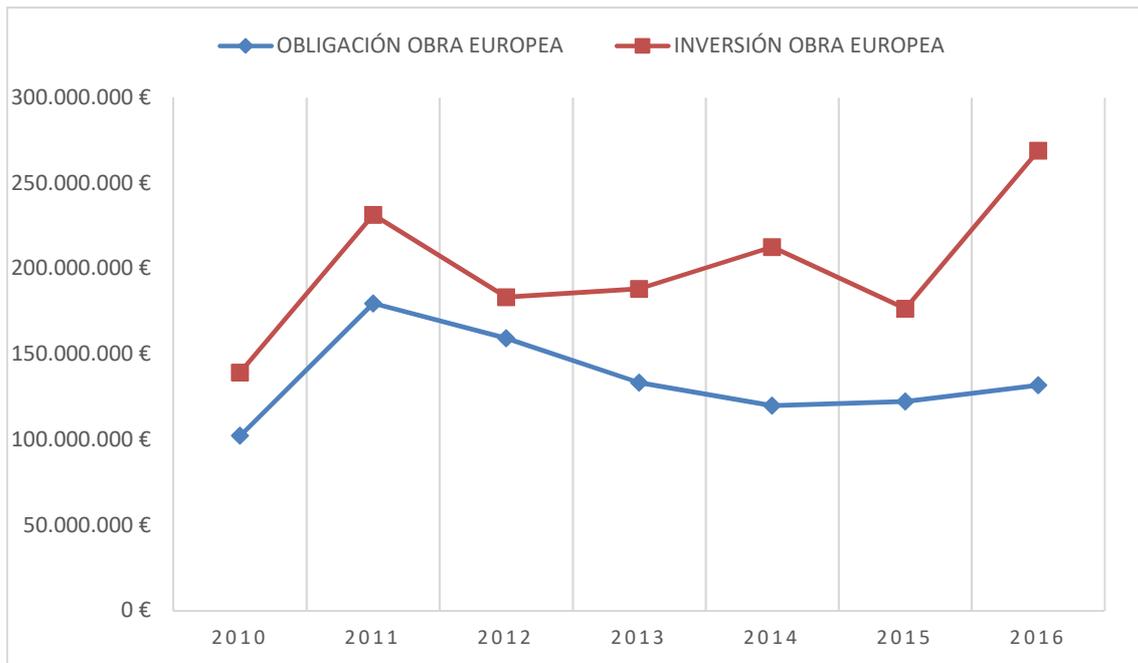
Tabla 9: Evolución de las inversiones de los prestadores

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN OBRA EUROPEA	INVERSIÓN OBRA EUROPEA
2010	2.938.566.888	102.292.148	139.315.970
2011	3.457.859.418	179.708.812	231.625.108
2012	3.058.375.006	159.377.356	183.479.498
2013	2.571.556.249	133.430.172	188.303.376
2014	2.313.953.955	119.876.125	212.633.103
2015	2.373.963.149	122.273.733	179.930.025
2016	2.560.227.061	<b>131.946.798</b>	<b>269.127.353</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19.274.501.726</b>	<b>948.905.144</b>	<b>1.404.414.433</b>
		OBLIGACIÓN OBRA ESPAÑOLA	INVERSIÓN OBRA ESPAÑOLA <sup>12</sup>
		61.375.289	123.014.300
		0	217.631.696
		0	145.957.832
		0	165.179.305
		0	143.031.035
		0	124.027.524
		0	217.732.129
		<b>61.375.289</b>	<b>1.136.573.821</b>
		OBLIGACIÓN CINE	INVERSIÓN CINE
		65.975.227	72.393.191
		113.959.543	105.911.780
		99.655.085	97.859.691
		81.871.161	87.387.133
		72.910.374	86.440.389
		71.491.947	70.027.207
		75.600.615	75.720.426
		<b>581.463.952</b>	<b>595.739.817</b>
		OBLIGACIÓN CINE ESPAÑOL	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL
		0	62.200.858
		68.375.726	98.837.602
		59.793.051	75.814.709
		49.122.697	72.814.411
		43.746.225	56.041.876
		42.895.165	58.693.348
		45.360.371	58.839.533
		<b>309.293.235</b>	<b>483.242.337</b>
		OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
		32.987.614	60.299.617
		34.187.863	92.206.402
		29.887.526	75.009.709
		24.561.348	72.765.012
		21.873.113	55.146.673
		21.447.583	62.898.596
		22.680.187	57.121.228
		<b>187.625.234</b>	<b>475.447.237</b>

<sup>12</sup> A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española. Es por ello que este producto se obtiene como el resultado del sumatorio de la inversión en cine español, películas de tv españolas y series españolas.

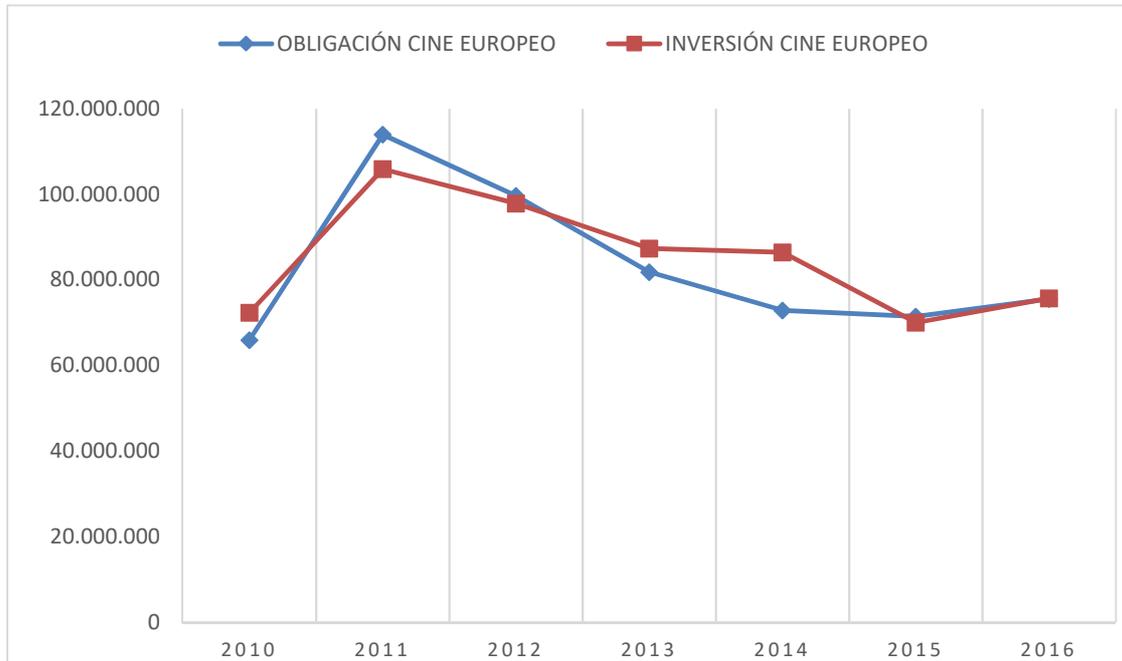
En los siguientes gráficos, se aprecia la relación entre las obligaciones de inversión y la inversión real que se ha producido para el periodo considerado.

**Gráfico 1: RELACIÓN OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN-INVERSIÓN REAL**

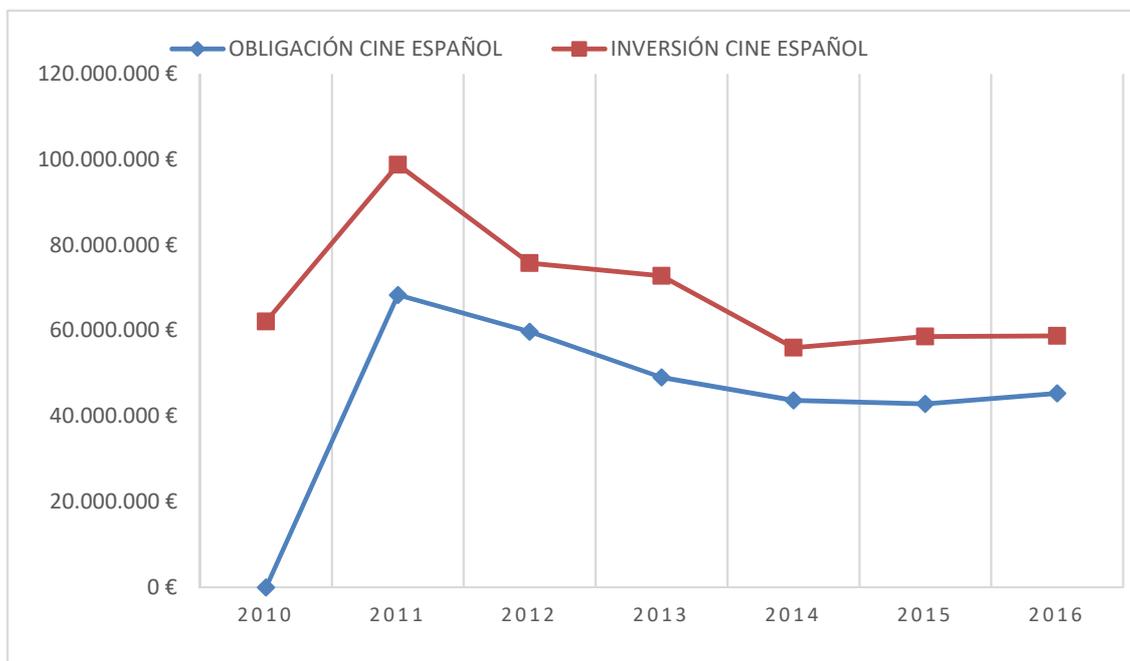


En este gráfico 1 llama la atención como después del punto de inflexión del año 2011, la inversión disminuyó en el ejercicio siguiente y, posteriormente, ha aumentado pese a la disminución de la obligación de financiación. Esta senda se rompe en el ejercicio 2015 en el que, a pesar del ligero aumento en la obligación de financiación, se produjo una disminución notable de la inversión. Sin embargo, esta disminución ha sido finalmente excepcional ya que en el ejercicio 2016 se incrementan ambas variables, aunque con diferente intensidad. Mientras la obligación de financiación aumenta ligeramente, la inversión realizada lo hace ostensiblemente.

**Gráfico 2: RELACIÓN OBLIGACIÓN EN CINE-INVERSIÓN REAL**



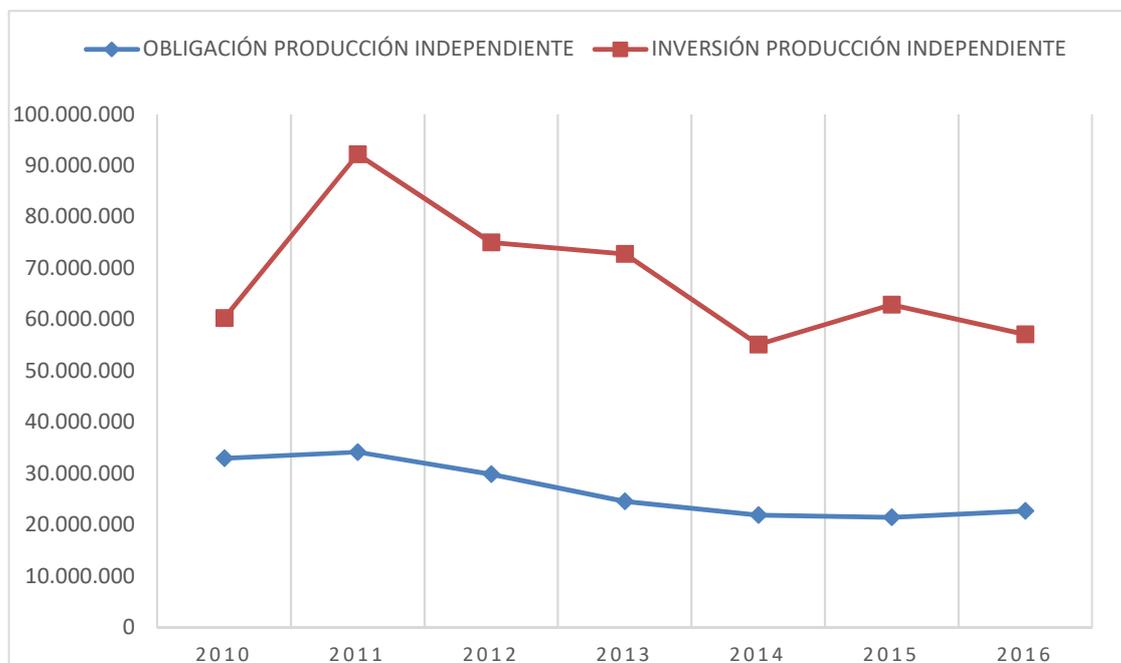
**Gráfico 3: RELACIÓN OBLIGACIÓN EN CINE ESPAÑOL-INVERSIÓN REAL**



En los gráficos 2 y 3, puede observarse cómo la inversión en cine y en cine en español sigue una tendencia paralela a la obligación de financiación. En el caso de inversión en cine, y por segundo año consecutivo, la obligación y la inversión prácticamente coinciden. En el caso de cine español, la inversión se mantiene

unos puntos por encima la inversión que la obligación, en la misma línea que los dos ejercicios anteriores.

**Gráfico 4: RELACIÓN OBLIGACIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE-INVERSIÓN REAL**



Finalmente, respecto a la obligación de inversión en producción independiente, puede observarse que en 2016 se mantiene prácticamente constante, mientras que la inversión real, tras un incremento en 2011 en el que alcanza el máximo, ha iniciado una tendencia a la baja.

### 3.5.2. Evolución del porcentaje que representan las inversiones en obra europea y en lengua originaria española sobre los ingresos computables

La tabla 10 refleja como porcentaje sobre los ingresos computados la aportación efectuada a la financiación de obras audiovisuales en lengua originaria española:

**Tabla 10: EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS INVERSIONES COMPUTADAS SOBRE LOS INGRESOS COMPUTABLES**

AÑO	INGRESOS COMPUTADOS	INVERSIÓN TOTAL COMPUTADA	INVERSIÓN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA	INVERSIÓN CINE	INVERSIÓN PELÍCULAS TV	INVERSIÓN CINE ESPAÑOL	INVERSIÓN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE
2010*	2.938.566.888	4,73 %	4,17 %	2,46 %	0,43 %	2,12 %	2,05 %
2011	3.457.859.418	6,70 %	6,29 %	3,06 %	0,46 %	2,86 %	2,67 %
2012	3.058.375.006	6,00 %	4,77 %	2,98%	0,27 %	2,50 %	2,48 %
2013	2.571.556.249	7,32 %	6,42 %	3,40 %	0,23%	2,83 %	2,83 %
2014	2.313.953.955	9,19 %	6,18 %	3,73%	0,26 %	2,42%	2,38%
2015	2.373.963.149	7,57%	5,22%	2,95%	0,51%	2,47%	2,65%
2016	2.560.227.061	10,51%	8,50%	2,95%	0,10%	2,29%	2,23%

\*Los datos de 2010 son incompletos porque los cuatro primeros meses del año se computaron conforme a la normativa anterior

Mientras que en 2012 habían caído en todas las obligaciones los porcentajes de inversión del ejercicio anterior, en 2013 se volvieron a recuperar, a excepción del correspondiente a películas de televisión. En 2014 aumentó el porcentaje de inversión en cine y películas de televisión, pero disminuyó el porcentaje en inversión de lengua originaria española y cine español. En 2015 se produjo una disminución generalizada en todos los porcentajes con la única excepción del cine en lengua originaria española. Finalmente, en este ejercicio 2016 se ha producido una evolución desigual, por un lado, se ha incrementado tanto la inversión total computada como la originaria en lengua española (antigua obligación generalista, no confundir con la inversión en cine en lenguas españolas), por otro la inversión general en cine permanece igual, mientras que se reduce el porcentaje de inversión en las otras tres obligaciones. Esta desigualdad se basa en que el incremento en el porcentaje de inversión computada y en inversión originaria en lengua española es el resultado del aumento en inversiones en series realizado en el presente ejercicio, especialmente por ATRESMEDIA, de ahí que las obligaciones exclusivas del cine no sigan la misma tendencia.

### **3.5.3. Evolución de la financiación por tipo de obra**

En la tabla adjunta a continuación se muestra la evolución de la distribución de la inversión en los siete últimos años.

En los informes anteriores al año 2010 la inversión en cine español suponía el 70% de la inversión total. Precisamente, a partir de 2010, y por aplicación de la LGCA, que da entrada a otros productos que no sean cinematográficos (series), se inicia un declive de este porcentaje que, como se puede ver en la Tabla 11, continúa hasta el 26,35% del año 2014. En el ejercicio 2015 parece revertirse esta situación, elevándose el porcentaje de inversión de este producto hasta el 33,20%. De la misma manera, también en este ejercicio se elevó el porcentaje de inversión en cine europeo respecto al año 2014. Sin embargo, en el presente ejercicio 2016 se reduce el porcentaje de ambas obligaciones, alcanzando en ambos casos, mínimos históricos.

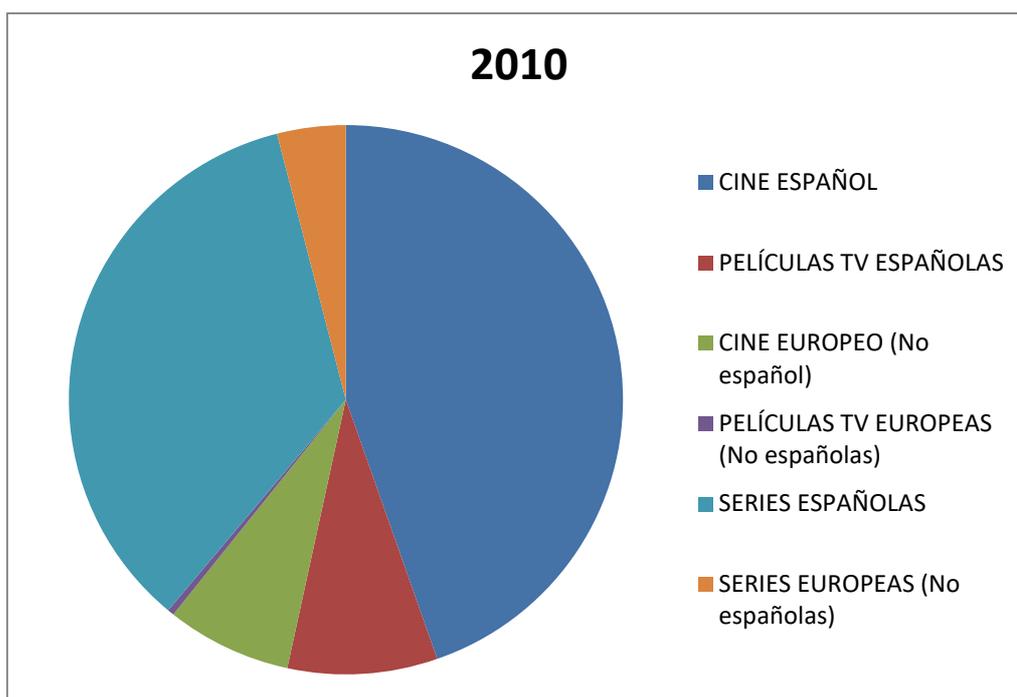
Además, se observa cómo la alta inversión en series españolas que se había registrado en 2013 con un 46,25% de la inversión, no se ha repetido en los dos siguientes ejercicios, cayendo hasta el 37,99% de la inversión en 2014 y hasta el 29,98% en 2015. Sin embargo, en el presente ejercicio 2016 se produce un aumento considerable llegando a alcanzar un máximo histórico del 57,66%.

**Tabla 11: EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN POR TIPO DE OBRA (En %)**

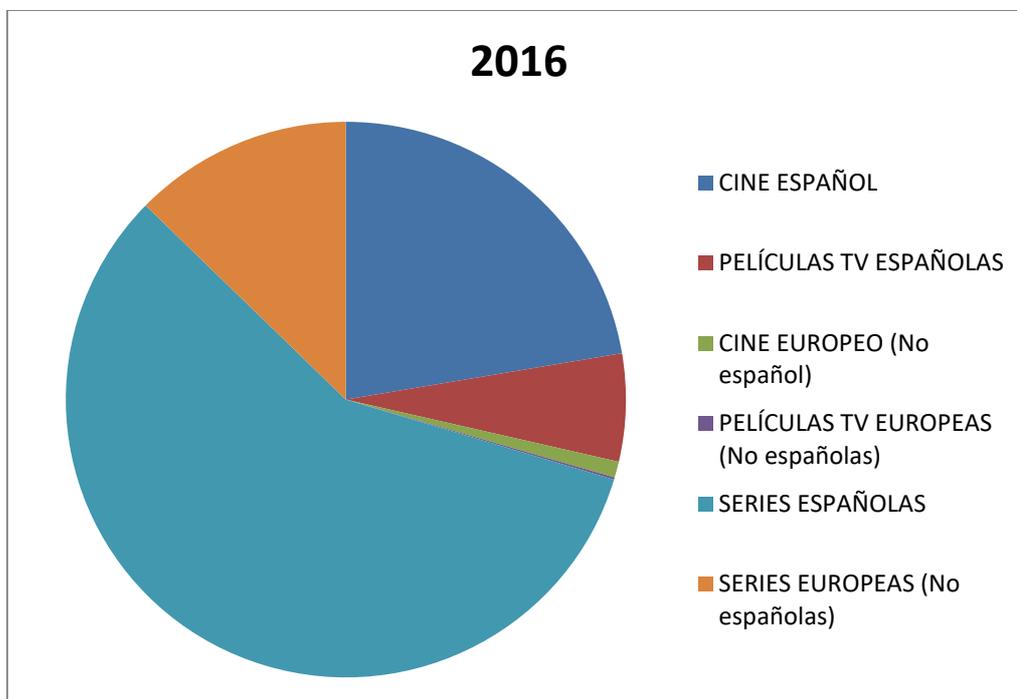
AÑO	CINE ESPAÑOL	PELÍCULAS TV ESPAÑOLAS	CINE EUROPEO (No español)	PELÍCULAS TV EUROPEAS (No españolas)	SERIES ESPAÑOLAS	SERIES EUROPEAS (No españolas)	TOTAL
2010	44,65%	8,75%	7,32%	0,38%	34,90%	4,00%	100%
2011	42,67%	6,87%	3,05%	0,00%	44,42%	2,99%	100%
2012	41,70%	4,50%	12,01%	0,06%	33,35%	8,37%	100%
2013	38,67%	2,80%	7,74%	0,35%	46,25%	4,20%	100%
2014	26,35%	14,45%	2,62%	0,21%	37,99%	18,47%	100%
2015	33,20%	6,31%	5,89%	0,89%	29,98%	23,74%	100%
2016	22,33%	6,27%	0,92%	0,14%	57,66%	12,68%	100%
<b>PROMEDIO</b>	<b>37,87%</b>	<b>7,28%</b>	<b>6,44%</b>	<b>0,32%</b>	<b>37,82%</b>	<b>10,30%</b>	<b>100%</b>

Los siguientes gráficos representan la inversión dividida por tipos de contenidos en el primer año considerado en la tabla, el 2010, y en el último año, el 2016.

**Gráfico 5: Inversión por tipo de contenido en 2010**



**Gráfico 6: Inversión por tipo de contenido en 2016**



Estos gráficos muestran cómo el porcentaje de inversión en películas de TV españolas y películas de TV europeas se ha mantenido prácticamente igual en estos cinco años. El cine europeo ha sufrido altibajos durante este periodo, pero siempre, salvo en 2012, con cantidades menores al 10%, llegando en este ejercicio a su mínimo histórico con el 0,92%. Las inversiones en serie, tanto españolas como europeas, han ido aumentando su porcentaje en estos cinco años, aunque con altibajos. En el presente ejercicio la inversión en series españolas ha alcanzado su máximo histórico. Sin embargo, el porcentaje de inversión en cine español ha disminuido, siendo las series españolas las destinatarias de una parte del porcentaje de inversión que antes era destinada al cine español.

### **3.6. Evolución del comportamiento de los principales prestadores**

Una vez analizada la evolución del cumplimiento de la obligación de inversión por el conjunto de los prestadores, resulta conveniente analizar el comportamiento de cada uno de los operadores y/o prestadores para conocer con precisión su grado de cumplimiento de las obligaciones a lo largo de este período, lo que se recoge en los siguientes cuadros.

### 3.6.1. Inversión en obra europea

Tabla 12: ANTENA 3/ATRESMEDIA (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
1999	429.908.093	12.080.417 <sup>(1)</sup>	7.622.605	-4.457.812
2000	525.741.655	26.287.083	18.907.470	-7.379.613
2001	582.026.433	29.101.322	31.620.730	2.519.408
2002	520.735.741	26.036.787	23.523.621	-2.513.166
2003	507.249.000	25.362.450	6.631.367	-18.731.083
2004	511.534.000	25.576.700	25.858.501	281.801
2005	659.522.000	32.976.100	34.186.651	1.210.551
2006	800.025.000	40.001.250	45.160.802	5.159.552
2007	803.935.000	40.196.750	44.004.983	3.808.233
2008	802.553.000	40.127.650	39.618.171	-509.479
2009	660.980.000	33.049.000	48.659.248	15.610.248
2010	555.303.000	27.765.150	29.000.649	1.235.499
2011	630.808.000	31.540.400	34.740.388	3.199.988
2012 <sup>(3)</sup>	815.271.674	40.763.584	42.432.590	4.868.994 <sup>(2)</sup>
2013	664.727.455	33.236.373	46.938.004	18.468.801 <sup>(2)</sup>
2014	652.493.000	32.624.650	41.070.584	14.970.864 <sup>(2)</sup>
2015	704.188.000	35.209.400	30.917.666	2.750.146
2016	773.311.000	38.665.550	101.988.522	63.322.972
<b>TOTAL</b>	<b>11.600.312.051</b>	<b>558.520.199</b>	<b>652.882.552</b>	<b>103.815.904</b>

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo
- 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009, la cual permitió la compensación interanual de excedentes de un ejercicio en el siguiente.
- 3) En este ejercicio se fusionan ANTENA 3 y LA SEXTA en ATRESMEDIA.

Tabla 13: TELECINCO/MEDIASET ESPAÑA (en euros)

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
1999	383.439.712	10.774.656 <sup>(1)</sup>	15.231.543	4.456.887
2000	456.655.007	22.832.750	23.991.444	1.158.694
2001	526.270.239	26.313.512	21.510.099	-4.803.413
2002	475.568.000	23.778.400	11.274.189	-12.504.211
2003	464.857.000	23.242.850	27.832.893	4.590.043
2004	519.592.000	25.979.600	30.761.573	4.781.973
2005	643.022.000	32.151.100	33.056.414	905.314
2006	745.368.000	37.268.400	35.530.957	-1.737.443
2007	790.563.000	39.528.150	39.573.600	45.450
2008	863.549.000	43.177.450	50.752.927	7.575.477
2009 <sup>(2)</sup>	-	0	5.372.709	5.372.709
2010 <sup>(3)</sup>	498.897.000	24.944.850	33.177.930	8.233.080
2011	942.299.008	47.114.950	101.788.491	54.673.541
2012	816.655.840	40.832.792	50.212.368	17.546.135 <sup>(4)</sup>
2013	685.912.671	34.295.634	65.415.230	37.978.723 <sup>(4)</sup>
2014	637.275.990	31.863.799	55.767.683	30.276.642,9 <sup>(4)</sup>
2015	642.189.000	35.351.800	53.262.041	24.332.130 <sup>(4)</sup>
2016	736.156.000	36.807.800	47.493.098	10.685.298
<b>TOTAL</b>	<b>10.828.269.467</b>	<b>525.483.837</b>	<b>702.005.189</b>	<b>190.973.151</b>

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.
- 2) En 2009 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.
- 3) En 2010 se produce el cambio de denominación de TELECINCO a MEDIASET.
- 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 14: RTVE (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
1999	474.444.139	13.331.880 <sup>(1)</sup>	17.384.829	4.052.949
2000	536.070.334	26.803.517	27.036.479	232.962
2001	586.615.714	29.330.786	32.851.441	3.520.655
2002	561.308.236	28.065.412	28.575.837	510.425
2003	632.060.983	31.603.049	35.084.537	3.481.488
2004	653.616.277	32.680.814	32.587.052	-93.762
2005	702.127.038	35.106.352	37.398.567	2.292.215
2006	677.049.879	33.852.494	31.921.632	-1.930.862
2007	699.830.216	34.991.511	34.991.961	450
2008	746.452.102	37.322.605	37.625.744	303.139
2009	713.793.784	35.689.689	35.437.072	-252.617
2010 <sup>(2)</sup>	766.656.369	43.469.416	43.192.600	-276.816
2011 <sup>(3)</sup>	681.584.060	40.895.044	41.484.756	589.713
2012	645.860.596	38.751.654	43.854.378	5.415.639 <sup>(4)</sup>
2013	485.235.946	29.114.157	46.651.743	22.953.225 <sup>(4)</sup>
2014	417.842.592	25.070.555	48.709.819	28.653.375,26 <sup>(4)</sup>
2015	357.557.416	21.453.445	29.253.563	12.090.807 <sup>(4)</sup>
2016	369.682.148	22.180.928	41.280.392	19.099.463
<b>TOTAL</b>	<b>10.707.787.829</b>	<b>546.381.428</b>	<b>645.322.402</b>	<b>100.642.448</b>

- 1) En 1999 la obligación se fijó en el 2,81%, por no afectar al ejercicio completo.
- 2) En el año 2010 la obligación de inversión fue del 5,67%.
- 3) A partir de 2011 la obligación es del 6%.
- 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 15: SPTI/SONY (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2002	14.262.777	713.139	196.252	-516.887
2003	14.208.368	710.418	2.211.794	1.501.376
2004	16.227.118	811.356	1.600.000	788.644
2005	16.179.933	808.997	913.750	104.753
2006	19.273.651	963.683	1.576.250	612.567
2007	21.875.045	1.093.752	1.550.000	456.248
2008	25.424.907	1.271.245	800.000	-471.245
2009	22.868.884	1.143.444	1.365.000	221.556
2010	29.724.278	1.486.214	1.576.000	89.786
2011	24.714.485	1.235.724	1.240.000	4.276
2012	25.372.359	1.268.618	1.300.000	35.658 <sup>(2)</sup>
2013	23.136.584	1.156.829	1.500.000	378.829 <sup>(2)</sup>
2014	19.727.352	986.367	1.000.000	210.905,8 <sup>(2)</sup>
2015	25.046.792	1.252.340	1.372.000	330.566 <sup>(2)</sup>
2016	25.375.987	1.268.799	1.600.000	331.201
<b>TOTAL</b>	<b>323.418.520</b>	<b>16.170.925</b>	<b>19.801.046</b>	<b>4.078.234</b>

- 1) En 2011 cambia el nombre de la sociedad.
- 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 16: CABLEUROPA/ VODAFONE ONO (en euros)<sup>(1)</sup>**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2008	5.183.096	259.155	0	-259.155
2009	2.367.139	118.357	390.000	271.643
2010	111.209.897	3.686.136	3.264.484	-184.584
2011	122.469.513	6.123.476	6.447.429	323.953
2012	117.609.987	5.880.499	6.237.276	478.869 <sup>(2)</sup>
2013	93.687.739	4.684.387	3.909.819	-295.699 <sup>(2)</sup>
2014	71.523.261	3.576.163	4.200.099	328.236,97 <sup>(2)</sup>
2015	17.436.354	871.818	857.575	160.121
2016	45.211.772	2.260.589	2.125.171	-135.418
<b>TOTAL</b>	<b>586.698.758</b>	<b>27.460.580</b>	<b>27431853</b>	<b>687.967</b>

- 1) La LGCA le obliga a partir del 1º de mayo de 2010 también como prestador del servicio de comunicación electrónica.  
 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 17: WALT DISNEY (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2002	33.263.582	1.663.179	2.028.215	365.036
2003	19.769.000	988.450	629.990	-358.460
2004	17.880.000	894.000	907.050	13.050
2005	25.345.000	1.267.250	1.049.841	-217.409
2006	27.112.000	1.355.600	3.318.862	1.963.262
2007	33.970.542	1.698.527	1.713.092	14.565
2008	19.492.671	974.634	786.132	-188.502
2009 <sup>1)</sup>	-	0	-	-
2010	6.829.193	227.412	1.668.571	1.441.159
2011	70.568.967	3.528.448	3.786.905	258.456
2012	19.558.309	977.915	5.322.195	4.539.863 <sup>(2)</sup>
2013	17.425.575	871.279	2.486.021	1.788.998 <sup>(2)</sup>
2014	12.565.965	628.298	7.635.062	7.132.424,32 <sup>(2)</sup>
2015	15.382.838	769.142	5.020.301	4.404.987
2016	18.001.700	900.085	5.001.297	4.101.212
<b>TOTAL</b>	<b>337.165.342</b>	<b>16.744.219</b>	<b>41.353.534</b>	<b>25.258.641</b>

- 1) En 2009 este prestador no estuvo sujeto a la obligación.  
 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

Los nuevos prestadores obligados, por aplicación de la LGCA, tienen unos historiales más reducidos, como puede verse a continuación:

**Tabla 18: 13 TV (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2012	3.721.777	186.088,85	0	-186.088,85
2013	7.576.737	378.837	690.500	274.445,38
2014	7.522.030	376.101,50	500.444	199.562,8 <sup>(1)</sup>
2015	10.248.871	512.444,00	425.000	15.055
2016	11.027.321	551.366	555.600	4.234
<b>TOTAL</b>	<b>40.096.736</b>	<b>2.004.837,00</b>	<b>2.171.544</b>	<b>307.208,00</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 19: NET TV (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	18.558.198	617.988	1.167.979	549.991
2011	26.841.208	1.342.060	1.765.176	423.116
2012	43.477.771	2.173.889	2.174.868	414.197 <sup>(1)</sup>
2013	42.668.821	2.133.441	2.125.948	406.704 <sup>(1)</sup>
2014	25.741.669	1.287.083	1.637.857	608.190,77 <sup>(1)</sup>
2015	23.221.359	1.161.068	2.065.000	1.136.146
2016	25.760.065	1.288.003	1.570.774	282.771
<b>TOTAL</b>	<b>206.269.091</b>	<b>10.003.532</b>	<b>12.507.602</b>	<b>3.821.116</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009

**Tabla 20: VEO TV (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	6.626.674	220.668	360.000	139.332
2011	23.191.147	1.159.558	1.740.000	580.442
2012	19.233.403	961.670	1.862.076	1.092.740 <sup>(1)</sup>
2013	8.319.386	415.969	1.125.000	792.225 <sup>(1)</sup>
2014	11.294.899	564.744	651.575	199.779,01 <sup>(1)</sup>
2015	8.462.890	419.917	575.500	239.566
2016	8.638.617	431.930	430.000	-1.930,00
<b>TOTAL</b>	<b>85.767.016</b>	<b>4.174.456</b>	<b>6.744.151</b>	<b>1.114.084</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 21: COSMOPOLITAN (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	8.358.427	417.921	279.100	-138.821
2011	10.098.916	504.946	718.750	213.804
2012	9.094.809	454.740	465.630	101.038 <sup>(1)</sup>
2013	6.259.286	312.964	284.525	34.154 <sup>(1)</sup>
2014	5.675.065	283.753	255.000	5.400,3 <sup>(1)</sup>
2015	8.462.890	423.145	425.000	7.256
2016	9.035.885	451.794	450.000	-1.794,00
<b>TOTAL</b>	<b>56.985.278</b>	<b>2.849.263</b>	<b>2.878.005</b>	<b>221.037</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 22: FOX ESPAÑA (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	23.656.194	196.346	63.048	-133.299
2011	31.426.748	1.571.337	5.911.285	4.339.948
2012	34.795.119	1.739.756	4.094.516	2.702.711 <sup>(1)</sup>
2013	33.504.313	1.675.216	2.463.833	1.123.661 <sup>(1)</sup>
2014	28.935.742	1.446.787	2.089.599	932.169,97 <sup>(1)</sup>
2015	55.984.653	2.799.233	6.661.418	4.422.032
2016	67.889.444	3.394.472	5.710.310	2.315.838
<b>TOTAL</b>	<b>276.192.213</b>	<b>12.823.147</b>	<b>26.994.009</b>	<b>15.703.061</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 23: NBC (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	26.984.011	898.568	2.500.000	1.601.432
2011	17.837.630	891.882	1.200.000	308.119
2012	18.853.122	942.656	4.038.739	3.284.614 <sup>(1)</sup>
2013	18.862.087	943.104	1.360.141	605.657 <sup>(1)</sup>
2014	16.932.237	846.611	27.173.048	26.495.758,87 <sup>(1)</sup>
2015	18.798.552	939.928	27.862.081	27.110.139
2016	20.444.708	1.022.235	16.641.845	15.619.610
<b>TOTAL</b>	<b>138.712.347</b>	<b>6.484.984</b>	<b>80.775.854</b>	<b>75.025.330</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 24: PARAMOUNT COMEDY (VIACOM) (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	28.884.298	961.847	375.195	-586.652
2011	16.251.239	812.562	350.184	-462.378
2012	27.468.002	1.373.400	7.758.704	6.385.303 <sup>(1)</sup>
2013	18.329.560	916.478	1.468.490	735.308 <sup>(1)</sup>
2014	14.466.442	723.322	7.099.138	6.520.480,32 <sup>(1)</sup>
2015	17.694.152	884.708	4.830.254	4.122.488
2016	15.426.865	771.343	1.466.544	695.199
<b>TOTAL</b>	<b>138.520.558</b>	<b>6.443.660</b>	<b>23.148.509</b>	<b>17.993.278</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 25: MULTICANAL IBERIA (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	35.722.928	771.806	170.594	-601.212
2011	21.882.981	1.094.149	82.280	-1.011.869
2012	13.393.526	669.676	0	-669.676 <sup>(1)</sup>
2013	10.760.210	538.010	584.531	46.520 <sup>(1)</sup>
2014	9.727.338	486.366	1.641.829	1.201.982,33 <sup>(1)</sup>
2015	9.192.366	459.618	1.518.043	1.150.349
2016	10.534.675	526.734	4.275.360	3.748.626
<b>TOTAL</b>	<b>111.214.024</b>	<b>4.546.359</b>	<b>8.272.637</b>	<b>3.864.720</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 26: THE HISTORY CHANNEL IBERIA (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	4.730.293	157.519	198.207	40.689
2011	5.287.315	264.366	166.335	-98.031
2012	5.115.699	255.785	315.556	59.770 <sup>(1)</sup>
2013	4.583.324	229.166	306.056	122.723 <sup>(1)</sup>
2014	4.640.794	232.039	185.143	-488,76 <sup>(1)</sup>
2015	5.471.566	273.578	284.142	10.074,44
2016	6.553.962	327.698	383.939	56.241
<b>TOTAL</b>	<b>36.382.953</b>	<b>1.740.151</b>	<b>1.839.378</b>	<b>190.978</b>

1) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 27: TELEFONICA DE ESPAÑA (en euros)**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	49.392.933	1.644.785	1.976.286	331.501
2011	59.318.018	2.965.901	4.727.153	1.761.252
2012 <sup>(1)</sup>	72.364.591	3.618.230	3.714.765	820.181 <sup>(2)</sup>
2013	66.388.151	3.319.408	4.091.689	1.436.163 <sup>(2)</sup>
2014	53.433.297	2.671.664	4.098.582	1.961.250,93 <sup>(2)</sup>
2015	75.922.350	3.796.117	2.833.523	0
2016	415.282.298	21.122.542	41.129.843	20.007.301
<b>TOTAL</b>	<b>792.101.638</b>	<b>39.138.647</b>	<b>62.571.841</b>	<b>26.317.649</b>

- 1) A partir de este ejercicio declaran conjuntamente TELEFÓNICA DE ESPAÑA y TELEFÓNICA MÓVILES  
2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 28: ORANGE ESPAGNE (en euros)<sup>(1)</sup>**

AÑO	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN COMPUTADA	BALANCE
2010	3.745.728	124.733	68.000	-56.733
2011	3.669.188	183.459	117.275	-66.184
2012	3.912.442	195.622	47.500	-148.122
2013	4.761.294	238.065	214.065	-24.000
2014	4.087.279	204.364	349.855	145.491
2015	6.552.535	327.627	357.755	0
2016	6.667.180	333.359	641.946	308.587
<b>TOTAL</b>	<b>33.395.646</b>	<b>1.607.229</b>	<b>1.796.396</b>	<b>159.039</b>

- 1) En 2013 cambia el nombre de la sociedad de FRANCE TELECOM a ORANGE ESPAGNE

### 3.6.2. Inversión en obra europea de lengua originaria española

En este ejercicio, al igual que en los cinco ejercicios anteriores, ya no existe como obligación la inversión en obra española, sino la obligación de inversión en cine en lengua española. Sin embargo, como es altamente importante en este informe reflejar la evolución de la inversión en obra en lengua española, a efectos informativos se refleja, al igual que en años anteriores, esta evolución.

No obstante, al igual que ocurrió en los años anteriores esta información debe ser obtenida artificialmente mediante el sumatorio de las inversiones en cine español, películas de televisión en español y series españolas. Se presenta en las siguientes tablas solo aquellos prestadores que, con anterioridad al 2010, estaban sujetos a esta obligación de inversión en obra en lengua europea.

Tabla 29: ANTENA 3/ATRESMEDIA (en euros)

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 <sup>(1)</sup>	429.908.093	-	4.602.500	4.602.500	2.055.461
2000 <sup>(1)</sup>	525.741.655	-	13.499.098	13.499.098	11.587.664
2001	582.026.433	8.322.978	31.620.730	23.297.752	31.620.730
2002	520.735.741	15.622.072	23.235.135	7.613.063	17.526.938
2003	507.249.000	15.217.470	4.524.749	-10.692.721	2.003.749
2004	511.534.000	15.346.020	15.842.501	496.481	13.657.728
2005	659.522.000	19.785.660	20.815.401	1.029.741	20.460.401
2006	800.025.000	24.000.750	23.268.939	-731.811	21.253.677
2007	803.935.000	24.118.050	34.089.408	9.971.358	29.604.502
2008	802.553.000	24.076.590	24.174.365	97.775	15.154.219
2009	660.980.000	19.829.400	37.080.317	17.250.917	21.332.366
2010	555.303.000	16.659.090	21.215.649	4.556.559	9.385.187
2011 <sup>(2)</sup>	630.808.000	11.354.544	34.390.388	5.875.844	17.230.388
2012 <sup>(4)</sup>	815.271.674	14.674.890	39.797.758	5.361.500 <sup>(3)</sup>	17.101.412
2013	664.727.455	11.965.094	42.097.024	10.717.291 <sup>(3)</sup>	20.289.367
2014	652.493.000	11.744.874	27.491.779	1.711.833	11.107.779
2015	704.188.000	12.675.384	31.127.876	5.597.508	16.561.019
2016	773.311.000	13.919.598	92.763.522	78.843.924	13.812.465
<b>(4)TOTAL</b>	<b>11.600.312.051</b>	<b>259.312.464</b>	<b>521.637.139</b>	<b>173.222.768</b>	<b>291.745.052</b>

- 1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001.
- 2) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española.
- 3) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.
- 4) En 2012 se fusionan ANTENA 3 y LA SEXTA en ATRESMEDIA.

Tabla 30: TELECINCO/MEDIASET ESPAÑA (en euros)

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 <sup>(1)</sup>	383.439.712	-	6.208.547	6.208.547	901.518
2000 <sup>(1)</sup>	456.655.007	-	7.335.489	7.335.489	7.335.489
2001	526.270.239	7.525.664	6.552.728	-972.937	6.552.728
2002	475.568.000	14.267.040	9.690.224	-4.576.816	7.220.825
2003	464.857.000	13.945.710	21.835.132	7.889.422	19.980.271
2004	519.592.000	15.587.760	28.153.368	12.565.608	21.183.678
2005	643.022.000	19.290.660	27.720.170	8.429.510	25.373.341
2006	745.368.000	22.361.040	30.645.957	8.284.917	30.618.957
2007	790.563.000	23.716.890	36.693.600	12.976.710	36.693.600
2008	863.549.000	25.906.470	50.632.927	24.726.457	50.445.594
2009	0	0	5.372.709	5.372.709	-223.165
2010 <sup>(2)</sup>	498.897.000	14.966.910	32.027.930	17.061.020	4.732.648
2011 <sup>(3)</sup>	942.299.008	16.961.382	101.638.491	13.758.567	30.719.949
2012 <sup>(3)</sup>	816.655.840	14.699.805	41.712.368	6.310.202 <sup>(4)</sup>	18.070.046
2013	685.912.671	12.346.428	62.815.230	7.736.489 <sup>(4)</sup>	17.613.631
2014	637.275.990	11.470.967	46.242.683	3.736.758,57	12.913.532
2015	707.036.000	11.559.402	45.592.041	3.071.158	12.318.680
2016	736.156.000	11.380.446	44.918.098	33.537.652	12.117.500
<b>TOTAL</b>	<b>10.893.116.467</b>	<b>235.986.574</b>	<b>605.787.692</b>	<b>173.451.463</b>	<b>314.568.822</b>

- 1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001
- 2) En 2010 la obligación en obra española ha sido de 3,04%
- 3) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española
- 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 31: RTVE (en euros)**

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 <sup>(1)</sup>	474.444.139	-	17.384.829	17.384.829	17.384.829
2000 <sup>(1)</sup>	536.070.334	-	24.230.167	24.230.167	23.288.017
2001	586.615.714	8.388.605	32.851.441	24.462.836	27.858.113
2002	561.308.236	16.839.247	28.457.139	11.617.892	23.890.821
2003	632.060.983	18.961.829	33.890.537	14.928.707	32.078.160
2004	653.616.277	19.608.488	31.004.052	11.395.564	30.178.000
2005	702.127.038	21.063.811	36.183.567	15.119.756	34.851.301
2006	677.049.879	20.311.496	30.971.632	10.660.136	28.103.101
2007	699.830.216	20.994.906	33.909.961	12.915.055	27.913.101
2008	746.452.102	22.393.563	37.125.744	14.732.181	28.623.101
2009	713.793.784	21.413.814	34.562.072	13.148.258	25.261.442
2010 <sup>(2)</sup>	766.656.369	26.081.649	41.835.600	15.753.951	32.674.100
2011 <sup>(3)</sup>	942.299.008	16.961.382	40.540.756	13.758.567	30.719.949
2012 <sup>(3)</sup>	816.655.840	14.699.805	43.854.378	6.310.202 <sup>(4)</sup>	18.070.046
2013 <sup>(3)</sup>	485.235.946	13.101.371	43.741.910	10.296.704 <sup>(4)</sup>	20.777.800
2014	417.842.592	11.281.750	46.991.619,82	9.611.433	18.636.833
2015	357.557.416	9.654.050	27.343.563	6.257.748	13.980.988
2016	369.382.148	9.981.418	41.280.392	31.298.974	14.670.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.138.998.021</b>	<b>271.737.184</b>	<b>626.159.360</b>	<b>263.882.960</b>	<b>448.959.702</b>

- 1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001
- 2) En 2010 la obligación en obra española ha sido de 3.04%
- 3) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española
- 4) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 32: SPTI/SONY (en euros)**

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
2002	14.262.777	427.883	167.302	-260.581	167.302
2003	14.208.368	426.251	2.191.794	1.765.543	2.191.794
2004	16.227.118	486.814	0	-486.814	0
2005	16.179.933	485.398	0	-485.398	0
2006	19.273.651	578.210	620.000	41.790	620.000
2007	21.875.045	656.251	1.550.000	893.749	1.550.000
2008	25.424.907	762.747	800.000	37.253	800.000
2009	22.868.884	686.067	1.050.000	363.933	1.050.000
2010	29.724.278	891.728	1.576.000	684.272	1.576.000
2011 <sup>(1)</sup>	24.714.485	444.861	1.240.000	795.139	1.240.000
2012	25.372.359	456.702	1.300.000	934.638 <sup>(2)</sup>	1.300.000
2013	23.136.584	416.459	1.500.000	1.166.833 <sup>(2)</sup>	1.500.000
2014	19.727.352	S/O <sup>(3)</sup>	1.000.000	S/O <sup>(3)</sup>	1.000.000
2015	25.046.792	450.842	1.372.000	921.148	1.372.000
2016	25.375.987	456.768	1.600.000	1.143.232	1.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>323.418.520</b>	<b>7.626.981</b>	<b>15.967.096</b>	<b>7.514.737</b>	<b>15.967.096</b>

- 1) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española.
- 2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.
- 3) Canal temático que cumple con la obligación genérica del 5% sin desglose

**Tabla 33: CABLEEUROPA/ONO (en euros)**

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA EN OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
2008	5.183.096	155.493	0	-155.493	0
2009	2.367.139	71.014	390.000	318.986	240.000
2010	111.209.897	2.211.682	2.864.484	652.802	2.550.000
2011 <sup>(1)</sup>	122.469.513	2.204.451	6.447.429	1.595.549	3.800.000
2012 <sup>2</sup>	117.609.987	2.116.980	3.837.276	5.361.500 <sup>(2)</sup>	3.350.000
2013	93.687.739	1.686.379	1.777.459	50.897 <sup>(2)</sup>	1.400.000
2014	71.523.261	1.287.418	2.471.724,23	789.477,09	2.025.999,23
2015	17.436.354	313.854	857.576	77.548	328.632
2016	45.211.722	813.812	2.125.171	1.311.359	1.615.000
<b>TOTAL</b>	<b>586.698.708</b>	<b>10.861.083</b>	<b>20.771.119</b>	<b>10.002.625</b>	<b>15.309.631</b>

1) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece

2) Por aplicación de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 24 de junio de 2009.

**Tabla 34: SOGECABLE/DTS/TELEFÓNICA (en euros)**

AÑOS	INGRESOS COMPUTADOS	OBLIGACIÓN	INVERSIÓN COMPUTADA OBRA ESPAÑOLA	BALANCE	CINE ESPAÑOL
1999 <sup>(1)</sup>	364.372.542	-	12.330.474	12.330.474	7.608.147
2000 <sup>(1)</sup>	394.734.791	-	21.950.053	21.950.053	20.620.383
2001	411.585.109	5.885.667	26.874.840	20.989.173	25.636.730
2002	415.653.000	12.469.590	17.098.629	4.629.040	15.294.750
2003	433.289.000	12.998.670	17.693.251	4.694.581	17.305.371
2004	449.119.000	13.473.570	22.115.449	8.641.879	21.480.333
2005	472.644.000	14.179.320	18.403.971	4.224.651	18.103.971
2006	470.486.000	14.114.580	14.761.364	646.784	13.805.750
2007	551.000.000	16.530.000	16.371.520	-158.479	15.825.162
2008	626.281.000	18.788.430	12.566.995	-6.221.435	11.657.375
2009	637.619.000	19.128.570	11.205.369	-7.923.201	11.175.369
2010 <sup>(2)</sup>	575.911.154	17.228.158	22.824.198	-2.327.162	6.269.750
2011 <sup>(3)</sup>	513.752.000	9.247.536	8.023.452	-1.224.084	4.224.700
2012 <sup>(3)</sup>	364.278.000	6.557.004	6.669.088	70.084	6.627.088
2013	377.544.003	6.795.792	4.312.382	-2.413.701	4.312.007
2014	320.069.000	5.761.242	5.919.310	-88.932	5.672.310
2015	307.368.107	5.532.626	9.731.013	2.098.158	7.719.716
2016	422.450.835	7.475.081	30.390.155	22.915.074	12.052.615
<b>TOTAL</b>	<b>8.108.156.541</b>	<b>186.165.836</b>	<b>279.241.513</b>	<b>82.832.957</b>	<b>225.391.527</b>

1) Se refleja sólo a efectos informativos, ya que como obligación diferenciada no se inició hasta 2001

2) A partir de 2010 la empresa obligada es DTS

3) A partir de 2011 la obligación de inversión en obra española desaparece como tal y se limita a la obligación de invertir en cine en lengua española.

#### **IV. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FINANCIACIÓN EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO**

Las Comunidades Autónomas se encargan de controlar cada año la obligación de financiar la inversión en producción audiovisual europea por parte de los prestadores de televisión situados en sus respectivos ámbitos de competencia, así como de elaborar el informe anual respectivo, que ha sido remitido a la CNMC, de conformidad con el apartado b) de la disposición adicional tercera del Real Decreto. Por ello se procede a editar el compendio de los resultados reflejados en dichos informes, según lo estipulado en el artículo 24 del Real Decreto.

Para este año, se han recibido doce informes del total de las Comunidades Autónomas obligadas a financiar obra europea. En concreto, han presentado información las siguientes Comunidades: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Principado de Asturias, Madrid, Murcia y el País Vasco.

El resto de las Comunidades Autónomas, es decir, Castilla y León, Cantabria, Valencia, La Rioja y Navarra, han declarado que los prestadores de servicios audiovisuales que operan en su territorio no cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales para estar obligados a la financiación de obra europea relativa al Ejercicio de 2016.

En general, las Comunidades Autónomas han presentado datos sobre los prestadores públicos que operan en su territorio. Únicamente Asturias, Murcia y País Vasco han aportado información sobre prestadores privados.

##### **4.1. Financiación de obras europeas**

En la tabla 36 se muestran los datos que aportaron las Comunidades Autónomas en sus respectivos informes correspondientes a la obligación de inversión en obra europea, que es el 5% de los ingresos para los prestadores privados y del 6% para los prestadores públicos.

**Tabla 35: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN OBRAS EUROPEAS [6 % PRESTADORES PÚBLICOS, 5 % PRIVADOS] (en euros)**

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	6-5% INGRESOS	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Agencia Pública Empresarial de la Radio y televisión de Andalucía	16.611.339	996.680	7.934.034	<b>6.937.354</b>
ARAGÓN	Televisión Autonómica de Aragón	3.320.982	199.259	507.870	<b>308.611</b>
PRINCIPADO DE ASTURIAS	TELECABLE DE ASTURIAS, SAU	5.748.401	287.420	294.982	<b>7.562</b>
	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	1.023.598	61.416	388.320	<b>326.904</b>
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	32.735.095	1.964.106	795.319	<b>-1.168.786</b>
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	5.571.188	334.271	334.271	<b>0</b>
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	1.262.330	75.739	96.500	<b>20.760</b>
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	61.944.906	3.716.694	6.280.634	<b>2.563.940</b>
EXTREMADURA	Soc.Pub.de RAD Y TV Extremaña,SAU	562.810	33.769	255.661	<b>221.892</b>
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	13.004.895	780.294	30.479.522	<b>29.699.228</b>
MADRID	Ente Público Radiotelevisión Madrid	9.459.070	567.544	941.943	<b>374.398</b>
PAÍS VASCO	EuskalTelebista	82.610.811	4.956.649	5.073.008	<b>116.359</b>
	Euskaltel	4.670.712	233.535	233.477	<b>-59</b>
MURCIA	CBM Servicios Audiovisuales	227.861	11.393	27.571	<b>16.178</b>
	Televisión Popular de la Región de Murcia S.A.	563.145	18.157	0	<b>-18.157</b>
<b>TOTAL</b>		<b>239.317.143</b>	<b>14.236.926</b>	<b>53.643.112</b>	<b>39.406.301</b>

- Fuente: Datos aportados por las Comunidades Autónomas.
- Los prestadores resaltados en azul tienen naturaleza privada.
- La última columna solo refleja el excedente o déficit del año corriente en relación a la obligación de financiación

En este ejercicio, los ingresos totales de todas aquellas Comunidades Autónomas que han declarado son de 239.317.143 €. Lo que supone una disminución del 4,89% respecto al ejercicio anterior.

Por otra parte, la inversión en obra europea de los prestadores autonómicos de acuerdo a los datos de los que disponemos asciende a 53.643.112 €, lo que supone un incremento del 142,84% respecto al año anterior, donde la inversión realizada fue de 22.089.482 €.

Las mayores inversiones han sido llevadas a cabo por Radio Televisión de Galicia, seguida de Canal Sur TV, Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals SA y Euskaltel Telebista. Hay que destacar que la inversión realizada por Radio

Televisión de Galicia excede al conjunto del resto de inversiones, y es la causa principal del incremento considerable del 142,84% antes citado.

A partir de la información aportada podría concluirse que, de los once prestadores restantes, ocho prestadores han cumplido la obligación y tres la han incumplido: IB3, Televisión Popular de la región de Murcia y Euskaltel, aunque este último presenta un déficit que se aproxima a cero.

## 4.2. Financiación de cine europeo

La obligación de financiación en cine es el 60% de la obligación en obra europea para los prestadores privados, lo que supone un 3% de los ingresos anuales y el 75% de dicha obligación para los prestadores públicos, esto es el 4,5% de sus ingresos anuales.

Tabla 36: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EUROPEO [4,5% PRESTADORES PÚBLICOS, 3 % PRIVADOS] (en euros)

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Agencia Pública Empresarial de la Radio y televisión de Andalucía	16.611.339	747.510	3.986.860	3.239.350
ARAGÓN	Televisión Autónoma de Aragón	3.320.982	149.444	193.557	43.613
PRINCIPADO DE ASTURIAS	TELECABLE DE ASTURIAS, SAU	5.748.401	258.678	294.982	36.304
	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	1.023.598	46.062	70.371	24.309
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	32.735.095	1.473.079	9.500	-1.463.579
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	5.571.188	250.703	252.488	1.785
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	1.262.330	56.805	71.000	14.195
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	61.944.906	2.787.521	2.097.892	689.629
EXTREMADURA	Soc.Pub.de RAD Y TV Extremaña,SAU	562.810	25.326	74.523	49.197
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	13.004.895	585.220	620.000	34.780
MADRID	Ente Público Radiotelevisión Madrid	9.459.070	425.658	475.983	50.325
PAÍS VASCO	EuskalTelebista	82.610.811	3.717.486	3.853.204	135.718
	Euskaltel	4.670.712	140.121	233.477	93.355
MURCIA	CBM Servicios Audiovisuales	227.861	10.254	27.571	17.317
	Televisión Popular de la Región de Murcia S.A.	372.545	25.341	0	-25.341
<b>TOTAL</b>		<b>239.317.143</b>	<b>10.699.208</b>	<b>12.261.408</b>	<b>2.925.359</b>

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

Como se puede comprobar en la tabla 36, de nuevo, IB3 y Televisión Popular de la Región de Murcia presentan déficit en esta obligación. El resto de prestadores de los que se ha recibido información sí han cumplido la obligación.

El mayor superávit lo ofrece Canal Sur de Andalucía con 3.239.350 €, seguido de Corporació catalana de Mitjans Audiovisuals SA con 689.629 € y de Euskaltel Telebista con 135.718 €.

### 4.3. Financiación de cine en lengua o lenguas originarias españolas

Esta obligación se refiere a que el 60% de la financiación destinada al cine, debe realizarse en cine en lengua o lenguas originarias españolas. Por tanto, la obligación supone el 1,8% de los ingresos para los prestadores privados y 2,7% de los ingresos para los públicos.

**Tabla 37: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE CINE EN LENGUA ESPAÑOLA [2,7% PRESTADORES PÚBLICOS, 1,8% PRIVADOS] (en euros)**

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Agencia Pública Empresarial de la Radio y televisión de Andalucía	16.611.339	448.506	3.986.860	<b>3.538.354</b>
ARAGÓN	Televisión Autónoma de Aragón	3.320.982	89.667	76.529	<b>-13.138</b>
PRINCIPADO DE ASTURIAS	TELECABLE DE ASTURIAS, SAU	5.748.401	155.207	0	<b>-155.207</b>
	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	1.023.598	27.637	70.371	<b>42.734</b>
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	32.735.095	883.847	9.500	<b>-874.347</b>
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	5.571.188	150.422	252.488	<b>102.066</b>
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	1.262.330	34.083	71.000	<b>36.917</b>
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	61.944.906	1.672.512	2.097.892	<b>425.380</b>
EXTREMADURA	Soc.Pub.de RAD Y TV Extremaña,SAU	562.810	15.195	40.939	<b>257.434</b>
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	13.004.895	351.132	620.000	<b>268.868</b>
MADRID	Ente Público Radiotelevisión Madrid	9.459.070	255.395	475.983	<b>220.588</b>
PAÍS VASCO	EuskalTelebista	82.610.811	2.230.492	3.809.036	<b>1.578.544</b>
	Euskaltel	4.670.712	84.072	233.476	<b>149.403</b>
MURCIA	CBM Servicios Audiovisuales	227.861	6.152	27.571	<b>21.419</b>
	Televisión Popular de la Región de Murcia S.A.	563.145	10.059	0	<b>-10.059</b>
<b>TOTAL</b>		<b>239.317.143</b>	<b>6.414.378</b>	<b>11.771.645</b>	<b>5.599.015</b>

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

Como se puede comprobar en la tabla 37, el importe de la inversión es ligeramente inferior a lo invertido en cine europeo, analizado en el apartado anterior. De lo que se deduce que la inversión en cine, por parte de los prestadores de ámbito autonómico, se ha dirigido casi exclusivamente a cine en lengua o lenguas españolas.

De los quince prestadores de los que se ha recibido información, once han cumplido la obligación y cuatro la han incumplido, siendo IB3 Televisió, el prestador que ofrece el mayor déficit, seguido de Telecable de Asturias S.A.U., Televisión Autónoma de Aragón y Televisión Popular de la Región de Murcia. Los que ofrecen los mayores excedentes son Canal Sur de Andalucía, EuskalTelebista del País vasco y Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals SA.

#### 4.4. Financiación de producción independiente

La LGCA establece que, sobre el importe correspondiente a la obligación de inversión en cine español, al menos el 50% deberá aplicarse en el conjunto del cómputo anual a obras de productores independientes. En la Tabla 39 se presentan los resultados relativos a esta obligación.

Tabla 38: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA DE OBRAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES (en euros)

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN CINE	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	Agencia Pública Empresarial de la Radio y televisión de Andalucía	16.611.339	224.253	3.986.860	3.762.607
ARAGÓN	Televisión Autónoma de Aragón	3.320.982	44.833	76.529	34.696
PRINCIPADO DE ASTURIAS	TELECABLE DE ASTURIAS, SAU	5.748.401	51.735	0	-51.735
	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	1.023.598	13.818	70.371	56.553
ISLAS BALEARES	IB3 Televisió	32.735.095	441.928	9.500	-432.428
CANARIAS	Ente Público Radio Televisión Canaria	5.571.188	75.211	252.488	177.277
CASTILLA-LA MANCHA	CMT (Castilla-La Mancha TV)	1.262.330	17.041	71.000	53.969
CATALUÑA	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	61.944.906	836.256	2.097.892	1.261.636
EXTREMADURA	Soc.Pub.de RAD Y TV Extremaña,SAU	562.810	7.598	19.562	11.964
GALICIA	TVG (Radio Televisión de Galicia)	13.004.895	292.610	620.000	327.390
MADRID	Ente Público Radiotelevisión Madrid	9.459.070	127.697	475.983	348.286
PAÍS VASCO	EuskalTelebista	82.610.811	1.115.246	3.853.204	2.737.959
	Euskaltel	4.670.712	63.054	233.477	170.422

<b>MURCIA</b>	CBM Servicios Audiovisuales	227.861	3.076	27.571	<b>24.495</b>
	Televisión Popular de la Región de Murcia S.A.	563.145	5.068	0	<b>-5.068</b>
<b>TOTAL</b>		<b>239.317.143</b>	<b>3.319.424</b>	<b>11.794.437</b>	<b>8.478.023</b>

Fuente: Datos aportados por las CC.AA

Como se aprecia en la tabla 38, las quince televisiones autonómicas que han declarado invertir en cine, también lo han hecho en obras de productores independientes. La cuantía es casi similar a la inversión en cine en lengua española, con una diferencia de, tan sólo, 21.377 euros.

En esta obligación, únicamente IB3, Telecable Asturias S.A.U. y Televisión Popular de la Región de Murcia han arrojado déficit. Las mayores inversiones realizadas han sido, de nuevo, Canal Sur de Andalucía, EuskalTelebista del País Vasco y Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals SA.

#### 4.5. Financiación de películas y miniseries de televisión

Se trata de una obligación de aplicación exclusiva a los prestadores públicos consistente en que, al menos el 50% de lo declarado como invertido en obras de televisión, debe ser destinado a este tipo de obras: películas y miniseries de televisión. A continuación, en la tabla 40 se presentan los resultados:

Tabla 39: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS Y MINISERIES DE TELEVISIÓN (en euros)

CC.AA	PRESTADOR	INGRESOS	OBLIGACIÓN TV	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
<b>ANDALUCÍA</b>	Agencia Pública Empresarial de la radio y Televisión Andalucía	16.611.339	124.585	470.000	<b>345.415</b>
<b>ARAGÓN</b>	Televisión Autonómica de Aragón	3.320.982	24.907	40.393	<b>15.486</b>
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	1.023.598	7.677	106.935	<b>99.258</b>
<b>ISLAS BALEARES</b>	IB3 Televisió	32.735.095	245.513	65.000	<b>-180.513</b>
<b>CANARIAS</b>	Ente Público Radio Televisión Canaria	5.571.188	41.784	40.000	<b>-1.784</b>
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	CMT (Castilla-La Mancha TV)	1.262.330	18.935	25.500	<b>6.565</b>
<b>CATALUÑA</b>	Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA	61.944.906	929.174	3.863.600	<b>2.934.426</b>
<b>EXTREMADURA</b>	Soc.Pub. De RADIO y TV Extremeña S.A.U.	562.810	4.221	155.546	<b>151.325</b>
<b>GALICIA</b>	TVG (Radio Televisión de Galicia)	13.004.895	97.537	372.500	<b>274.963</b>

<b>MADRID</b>	Ente Público Radiotelevisión Madrid	9.459.070	141.886	149.983	<b>8.097</b>
<b>PAÍS VASCO</b>	EuskalTelebista <sup>13</sup>	82.610.811	619.581	600.264	<b>-19.317</b>
<b>MURCIA</b>	CBM Servicios Audiovisuales	227.861	1.709	0	<b>-1.709</b>
<b>TOTAL</b>		<b>228.334.885</b>	<b>2.257.509</b>	<b>5.889.721</b>	<b>3.632.212</b>

Fuente: Datos aportados por las CC. AA

Esta obligación viene a ser complementaria de las anteriores. Así, en primer lugar, ha de cumplirse la obligación de invertir en cine, la cual debe ser igual o superior al 75% de la obligación total, correspondiente al 6% de los ingresos anuales del prestador público obligado, por lo que la inversión en obras para televisión no debe superar el 25% restante. Dentro de estos porcentajes y, de acuerdo con el art. 5.3 de la LGCA, la obligación de invertir en películas o miniserias de televisión deberá ascender, como mínimo, al 50%.

Como se aprecia en la Tabla 39, la financiación en obra independiente se incrementa en más de tres millones de euros respecto a lo invertido en 2015. El canal IB3, el prestador Ente Público Radio televisión Canario, EuskalTelebista del País Vasco y CBM Servicios Audiovisuales arrojan resultados deficitarios. Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals SA ofrece el mayor superávit, seguido de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Andalucía y de la Radio Televisión de Galicia.

<sup>13</sup> Respecto a esta inversión, el prestador EuskalTelebista ha facilitado la siguiente observación: *“La cantidad reflejada en concepto de la obligación de financiación de películas y miniserias de televisión, corresponde al cálculo del 25% aplicado a la cantidad total de la obligación de financiación general entendida en su conjunto. No se ha tenido en cuenta, por lo tanto, que en la práctica ese porcentaje debería ser menor debido a la sobreinversión efectivamente realizada en concepto de obligación de inversión en obras cinematográficas.*

*Al respecto es necesario indicar que, en relación a la inversión realizada en el ejercicio anterior, esto es, en la correspondiente al año 2015, se produjo efectivamente una sobreinversión de 10.520 € en concepto de películas para televisión. Dicho lo cual, es necesario señalar que, en el cálculo de las cantidades reflejadas en las tablas anteriores, sin embargo, no se han tenido en cuenta las cifras correspondientes a las posibles compensaciones a realizar con la sobreinversión del ejercicio anterior.*

*Debido a que el cálculo de la cifra real resultante correspondiente a la obligación de financiación en concepto de películas de TV está directamente relacionada con la cifra de la inversión efectivamente realizada en obras cinematográficas, hay que destacar que tanto en el ejercicio previo 2015 como el anterior 2014, se produjo una sobreinversión por este último concepto de 4.562 € y 150.702 € respectivamente”.*

#### 4.6. Inversión por tipo de obra

Tabla 40: INVERSIÓN POR TIPO DE OBRA (en euros)

CC.AA	CINE		Películas de TV		SERIES	
	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO	ESPAÑOL	EUROPEO
ANDALUCÍA	3.986.860	0	470.000	0	3.477.174	0
ARAGÓN	76.529	193.557	2.093	38.300	2.328	0
ASTURIAS	70.371	294.982	106.936	0	211.013	0
ISLAS BALEARES	9.500	0	0	0	795.319	0
CANARIAS	252.488	0	40.000		41.783	0
CASTILLA-LA MANCHA	71.000	0	25.500	0	0	0
CATALUÑA	2.097.892	0	3.863.600	0	319.142	0
EXTREMADURA	40.939	33.584	0	3.454	22.309	133.237
GALICIA	620.000	0	372.500	0	29.487.022	0
MADRID	475.983	0	149.983	0	0	0
PAÍS VASCO	4.086.680	0	600.264	0	619.540	0
REGIÓN DE MURCIA	27.571	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11.815.813</b>	<b>522.123</b>	<b>5.628.783</b>	<b>41.754</b>	<b>34.975.630</b>	<b>133.237</b>

Fuente: Datos aportados por las CC.AA.

De los datos mostrados en la Tabla 40, se deduce que, a diferencia de ejercicios anteriores, se ha destinado la mayoría de la inversión a series en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, por un importe total de 34.975.630 €, de los cuales, 29.487.022 euros provienen de Radio Televisión de Galicia. Dado que, en el ejercicio pasado la inversión en series ascendió a 4.198.657 euros, el incremento en este ejercicio 2016 es del 733%.

Respecto a la inversión en cine en cualquiera de las lenguas oficiales españolas se han invertido 11.815.813 euros, con lo que se ha producido una disminución respecto al ejercicio anterior en el que la inversión fue de 14,42 millones de euros. Esta cifra supone retornar al nivel de inversión en cine en lengua española del ejercicio 2014 en el que la inversión ascendió a 11,65 millones de euros, con lo que el repunte que se apreció en 2015 no ha podido mantenerse.

En el caso de las películas de televisión en lenguas oficiales españolas, se ha dedicado un total de 5.628.783 € lo que refleja un incremento respecto a los 3,12 millones de euros del ejercicio anterior y rompe la tendencia a la disminución de la inversión en este tipo de productos que se ha apreciado en los últimos años.

## V. INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL

En este apartado se refleja la inversión realizada por los prestadores de servicios de televisión que emiten a nivel nacional junto con la de los correspondientes a nivel autonómico a la producción de obra cinematográfica y para televisión europea. Se presenta en primer lugar la obligación genérica y, a continuación, el subsiguiente desglose de obligaciones: cine, cine en cualquiera de las lenguas oficiales en España, producción independiente, así como en películas y miniseries de televisión.

En la Tabla 41 se muestra la inversión conjunta total en obra audiovisual europea correspondiente al ejercicio 2016:

Tabla 41: INVERSIÓN CONJUNTA TOTAL 2016 EN OBRA EUROPEA (en euros)

CC.AA	INGRESOS	5-6% INGRESOS	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
ANDALUCÍA	16.611.339	996.680	7.934.034	6.937.354
ARAGÓN	3.320.982	199.259	507.870	308.611
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.771.999	348.836	683.302	334.466
ISLAS BALEARES	32.735.095	1.964.106	795.319	-1.168.786
CANARIAS	5.571.188	334.271	334.271	0
CASTILLA-LA MANCHA	1.262.330	75.739	96.500	20.760
CATALUÑA	61.944.906	3.716.694	6.280.634	2.563.940
EXTREMADURA	562.810	33.769	255.661	221.892
GALICIA	13.004.895	780.294	30.479.522	29.699.228
MADRID	9.459.070	567.544	941.943	374.398
PAÍS VASCO	87.281.523	5.166.184	5.306.485	140.417
MURCIA	791.006	35.595	27.571	17.317
<b>TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS</b>	<b>239.317.143</b>	<b>14.236.926</b>	<b>53.643.112</b>	<b>39.406.301</b>
<b>TOTAL PRESTADORES NACIONALES</b>	<b>2.560.227.061</b>	<b>131.946.798</b>	<b>269.127.353</b>	<b>133.360.455</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.766.809.109</b>	<b>144.195.618</b>	<b>321.975.146</b>	<b>173.959.542</b>

En la Tabla 42 se presenta el balance global de la obligación correspondiente al cine en el ejercicio 2016:

**Tabla 42: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2014 EN CINE (en euros)**

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	239.317.143	10.699.208	12.261.408	2.925.359
(*) TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.560.227.061	75.600.615	75.720.426	5.789.454
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.799.544.204</b>	<b>86.299.823</b>	<b>87.981.834</b>	<b>8.714.813</b>

En la Tabla 43 aparece el resultado de la obligación relativa al cine en lengua originaria española:

**Tabla 43: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2014 EN CINE EN LENGUA ORIGINARIA ESPAÑOLA (en euros)**

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	239.317.143	6.414.378	11.771.645	5.599.015
(*) TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.560.227.061	45.360.371	58.839.533	13.664.220
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.799.544.204</b>	<b>51.774.749</b>	<b>70.611.178</b>	<b>19.263.235</b>

En la Tabla 44 se muestra el resultado de la obligación relativa a la producción cinematográfica en lengua originaria española independiente:

**Tabla 44: INVERSIÓN CONJUNTA AÑO 2014 EN PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE (en euros)**

	INGRESOS	OBLIGACIÓN FINANCIACION	FINANCIACIÓN REALIZADA	SUPERÁVIT O DÉFICIT
TOTAL PRESTADORES AUTONÓMICOS	239.317.143	3.319.424	11.794.437	8.478.023
(*) TOTAL PRESTADORES NACIONALES	2.560.227.061	22.680.187	57.121.228	34.441.041
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.799.544.204</b>	<b>25.999.611</b>	<b>68.915.665</b>	<b>42.919.064</b>

En la Tabla 45 se presentan los resultados de cumplimiento de la obligación relativa a la financiación de obras de televisión, películas y miniseries de televisión, de los prestadores de televisión de carácter público:

**Tabla 45: FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN PELÍCULAS TV (en euros)**

	<b>INGRESOS</b>	<b>OBLIGACIÓN FINANCIACION</b>	<b>FINANCIACIÓN REALIZADA</b>	<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT</b>
<b>TOTAL PRESTADORES PÚBLICOS AUTONÓMICOS</b>	228.334.885	2.257.509	5.889.721	3.632.212
<b>RTVE</b>	369.382.148	2.772.616	2.487.680	-21.281
<b>TOTAL GENERAL</b>	597.717.033	5.030.125	8.377.401	3.610.931

## **ANEXO I: RESOLUCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN APROBADAS POR LA CNMC PARA EL EJERCICIO 2016**

FOX: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1894271\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1894271_0.pdf)

13TV: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858997\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858997_0.pdf)

CRTVE: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858923\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858923_0.pdf)

ATRESMEDIA: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858927\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858927_0.pdf)

MEDIASET: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1859013\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1859013_0.pdf)

NETTV: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1859264\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1859264_0.pdf)

COSMOPOLITAN: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1859005\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1859005_0.pdf)

VEOTV: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1859022\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1859022_0.pdf)

NBCUNIVERSAL: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1859019\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1859019_0.pdf)

SONY: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1894266\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1894266_0.pdf)

MULTICANAL: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858972\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858972_0.pdf)

VIACOM: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1859260\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1859260_0.pdf)

DISNEY: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858938\\_4.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858938_4.pdf)

TELEFÓNICA: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858906\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858906_0.pdf)

ORANGE: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858977\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858977_0.pdf)

VODAFONE: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1894280\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1894280_0.pdf)

THE HISTORY CHANNEL: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858990\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1858990_0.pdf)

## **ANEXO II: INFORME DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES**

### **BALANCE DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA ESPAÑOLA**

#### **1. Obligación de inversión en cine español**

La obligación de inversión en películas de cine y televisión por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual regulada en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), que pretende garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir comunicación audiovisual en condiciones de pluralismo ideológico, político, cultural y lingüístico a través de una diversidad de medios, implica asegurar una comunicación audiovisual cuya programación incluya distintos géneros, atienda a los diversos intereses de la sociedad y asegure la protección de las obras audiovisuales europeas y españolas en sus distintas lenguas.

Para la efectividad en este derecho, el artículo 5.3 de la LGCA determina que los prestadores de comunicación televisiva de cobertura estatal o autonómica deberán contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea con el 5 por 100 de los ingresos devengados en el ejercicio anterior, el 6 por 100 para los prestadores de titularidad pública, conforme a su cuenta de explotación, correspondientes a los canales en los que emiten películas cinematográficas, películas y series para televisión, documentales y películas y series de animación con una antigüedad menor a siete años desde su fecha de producción.

De acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula la obligación de financiación anticipada, los prestadores deben destinar, como mínimo, el 60% a películas cinematográficas de cualquier género (3% de los ingresos) y el 75% en el caso de prestadores de titularidad pública (4,5%). El 40% restante (25% en el caso de los de titularidad pública) se destina a películas, series y miniserias de televisión. Del importe destinado al cine, un 60% del mismo, es decir, un 1,8% de los ingresos, debe ser en alguna de las lenguas cooficiales de España (un 2,7% de los ingresos por parte de los prestadores de titularidad pública). Y de dicho importe, el 50% se destinará a películas de productores independientes.

Los ingresos devengados en 2015 por los 17 operadores sujetos a la obligación del 5% en el ejercicio 2016 ascienden a 2.560.227.061,00 euros, un 7,84% más que en el ejercicio 2014. Sin embargo, a los efectos de determinar la obligación de financiación en cine en el ejercicio 2016, los ingresos devengados en 2015 que realmente han sido computados son 2.335.179.553,00 euros, tras deducir los ingresos correspondientes a dos canales de MEDIASET, FDF y ENERGY, y un canal de VIACOM, NICKELODEON, que conforme al artículo 3.3 del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, permite financiar únicamente el contenido específico emitido a través de un canal cuando dicho canal dedique un

porcentaje superior al 70% en un único tipo de contenido, excluyendo el tiempo dedicado a comunicaciones comerciales audiovisuales y autopromoción, así como, tras deducir también los ingresos de los cinco prestadores de servicios de televisión sujetos a la obligación, MULTICANAL, NBCU, FOX, THCI y WALT DISNEY, que de acuerdo con la norma, quedan exentos de la obligación de invertir en cine por ser temáticos.

Así, en el ejercicio 2016 (Cuadro nº 1), del total de la obligación de financiación en obra europea por los doce prestadores obligados a invertir en cine, 120,81 millones de euros, se debía destinar a invertir en películas cinematográficas en cualquier género 75,60 millones de euros y se ha destinado 75,72 millones de euros, un 62,68% de la obligación (equivalente al 3,24% de los ingresos). No obstante, si se tiene en cuenta la financiación computada a obra europea a estos doce prestadores, 231,72 millones de euros, el importe que han destinado a cine de cualquier género ha supuesto el 32,65% de dicho importe.

Cuatro de los operadores han sido deficitarios en inversión en cine, ATRESMEDIA (un 2,98 de sus ingresos), MEDIASET ESPAÑA (un 2,29 de sus ingresos), VIACOM (un 2,13 de sus ingresos) y RTVE (un 3,97 de sus ingresos), de los que sólo MEDIASET y VIACOM han podido compensar con excedentes del ejercicio anterior, de acuerdo con el artículo 21 del Real Decreto/988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula la obligación de financiación anticipada.

Cuadro nº 1. INVERSIÓN EN CINE - EN EUROS

PRESTADOR	INGRESOS	FINANCIACIÓN OBRA EUROPEA				FINANCIACIÓN CINE			
		OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN COMPUTADA	%	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN COMPUTADA	%
13 TV	11.027.321,00	551.366,00	5,00%	555.600,00	5,04%	330.820,00	60,00%	334.000,00	60,58%
ATRESMEDIA	773.311.000,00	38.665.550,00	5,00%	101.988.522,00	13,19%	23.199.330,00	60,00%	23.037.465,00	59,58%
MEDIASET ESPAÑA	632.247.000,00	31.612.350,00	5,00%	42.297.648,00	6,69%	18.967.410,00	60,00%	14.492.500,00	45,84%
COSMOPOLITAN	9.035.885,00	451.794,00	5,00%	450.000,00	4,98%	271.076,00	60,00%	450.000,00	99,60%
VODAFONE/ ONO	45.211.772,00	2.260.589,00	5,00%	2.125.171,00	4,70%	1.356.353,00	60,00%	1.615.000,00	71,44%
NET TV	25.760.065,00	1.288.003,00	5,00%	1.570.774,00	6,10%	772.801,00	60,00%	1.285.000,00	99,77%
ORANGE	6.667.180,00	333.359,00	5,00%	641.946,00	9,63%	200.015,00	60,00%	641.946,00	192,57%
VIACOM	12.940.280,00	647.014,00	5,00%	1.266.544,00	9,79%	388.208,00	60,00%	275.000,00	42,50%
RTVE	369.682.148,00	22.180.928,00	6,00%	41.280.392,00	11,17%	16.635.696,00	75,00%	14.670.000,00	66,14%
SONY	25.375.987,00	1.268.799,00	5,00%	1.600.000,00	6,31%	761.279,00	60,00%	1.600.000,00	126,10%
TELEFONICA-DTS	415.282.298,00	21.122.542,00	5,09%	37.512.555,00	9,03%	12.458.469,00	58,98%	16.889.515,00	79,96%
VEO TV	8.638.617,00	431.930,00	5,00%	430.000,00	4,98%	259.158,00	60,00%	430.000,00	99,55%
<b>TOTAL</b>	<b>2.335.179.553,00</b>	<b>120.814.224,00</b>	<b>5,17%</b>	<b>231.719.152,00</b>	<b>9,92%</b>	<b>75.600.615,00</b>	<b>62,58%</b>	<b>75.720.426,00</b>	<b>62,68%</b>

Respecto a la financiación de cine en lengua originaria española (Cuadro nº 2), la obligación de destinar como mínimo un 60% del importe invertido en películas cinematográficas en cualquier género se ha cumplido al haberse destinado 58,84 millones de euros, el 77,83% de la obligación, correspondiente al 2,52 de los ingresos de los doce prestadores obligados.

Alrededor de un 89,5% de esta financiación ha sido aportada por cuatro operadores, ATRESMEDIA, MEDIASET ESPAÑA, RTVE y TELEFÓNICA-DTS. De acuerdo con el informe de la CNMC, los déficits que presentan ATRESMEDIA

y VIACOM en financiación de cine en lengua originaria española han sido compensados con el excedente del ejercicio anterior.

Asimismo, se constata que seis de los prestadores, COSMOPOLITAN, VODAFONE/ONO, NET TV, ORANGE, SONY y VEO TV han destinado a cine en alguna de las lenguas cooficiales en España importes superiores al total de la obligación de invertir en cine en cualquier género.

Cuadro nº 2. INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

PRESTADOR	OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN CINE	FINANCIACIÓN CINE EN LENGUA ESPAÑOLA			
		OBLIGACIÓN FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN COMPUTADA	%
13 TV	330.820,00	198.492,00	60,00%	200.000,00	60,46%
ATRESMEDIA	23.199.330,00	13.919.598,00	60,00%	13.812.465,00	59,54%
MEDIASET ESPAÑA	18.967.410,00	11.380.446,00	60,00%	12.117.500,00	63,89%
COSMOPOLITAN	271.076,00	162.646,00	60,00%	450.000,00	166,01%
VODAFONE / ONO	1.356.353,00	813.812,00	60,00%	1.615.000,00	119,07%
NET TV	772.801,00	463.681,00	60,00%	1.125.000,00	145,57%
ORANGE	200.015,00	120.009,00	60,00%	591.953,00	295,95%
VIACOM	388.208,00	232.925,00	60,00%	175.000,00	45,08%
RTVE	16.635.696,00	9.981.418,00	60,00%	14.670.000,00	88,18%
SONY	761.279,00	456.768,00	60,00%	1.600.000,00	210,17%
TELEFONICA-DTS	12.458.469,00	7.475.081,00	60,00%	12.052.615,00	96,74%
VEO TV	259.158,00	155.495,00	60,00%	430.000,00	165,92%
<b>TOTAL</b>	<b>75.600.615,00</b>	<b>45.360.371,00</b>	<b>60,00%</b>	<b>58.839.533,00</b>	<b>77,83%</b>

Sin embargo, aunque la inversión en cine de lengua originaria española, (2,52% de los ingresos computados) supera ampliamente la obligación, de acuerdo con los datos de los cuatro últimos ejercicios (Cuadro nº 3), entre 2013 y 2016 la obligación de financiación en cine español ha disminuido alrededor de un -7,66 %, y la financiación computada un -19,19%.

Cuadro nº 3. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

Año	FINANCIACIÓN OBLIGATORIA OBRA EUROPEA		FINANCIACIÓN OBLIGATORIA EN CINE ESPAÑOL		
	Nº Prestadores obligados	Obligación de financiación	Nº Prestadores obligados	Obligación de financiación	Financiación computada
2013	19	133.430.172	14	49.122.697	72.814.411
2014	18	119.876.125	12	43.746.225	56.041.876
2015	18	119.031.383	13	42.895.167	58.693.348
2016	17	131.946.798	12	45.360.371	58.839.533

No obstante, la aplicación de la obligación de invertir en obras audiovisuales de cine y televisión supone una repercusión cuantitativa en la producción cinematográfica, tal y como refleja el progresivo aumento de largometrajes españoles producidos en la última década, pasando de 150 en 2006 a 254 en 2016, con 1 largometraje menos producido que en el año 2015.

De los 254 largometrajes cinematográficos que se han producido en 2016, 117 de ellos han sido financiados con la aportación de los prestadores obligados, lo que supone una participación del sector audiovisual del 46,06% respecto del total de la producción cinematográfica del año, inferior a la de ejercicios anteriores, que en 2015 fue del 50,19% y en 2014 del 62,96%. No obstante, es indudable la repercusión de la inversión de los operadores de televisión en la producción cinematográfica. Por ello, se puede afirmar que la contribución de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva, con la compra de derechos de explotación o con su participación como coproductor en las películas cinematográficas, supone una inyección anual indiscutible para la financiación de la producción.

En este sentido, es remarcable que las cinco películas españolas más taquilleras del año 2016, “Un monstruo viene a verme”, “Palmeras en la nieve”, “Villaviciosa de al lado”, “Cien años de perdón” y “Cuerpo de élite”, han sido financiadas por prestadores obligados, en todas ellas mediante compra de derechos de explotación, en tres películas mediante participación directa en la producción y en dos de ellas a través de aportaciones financieras.

## **2. Evolución del sistema de inversión en cine español por parte de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual**

De acuerdo con los datos, desde el ejercicio 2014 la tendencia viene siendo la de una disminución en el número de películas en las que los prestadores obligados participan y la de un ligero aumento en la financiación total efectuada (Cuadro nº 4).

Cuadro nº 4. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

<b>EJERCICIO</b>	<b>Nº OBRAS</b>	<b>INVERSIÓN</b>
<b>2014</b>	136	55.881.876,00
<b>2015</b>	128	58.693.348,00
<b>2016</b>	117	58.839.533,00

Seis de los doce operadores que han financiado cine español han aumentado su inversión respecto al ejercicio anterior, COSMOPOLITAN, VODAFONE/ONO, ORANGE, RTVE, SONY y TELEFÓNICA-DTS (Cuadro nº 5).

Cuadro nº 5. INVERSIÓN REALIZADA EN CINE ESPAÑOL POR CADA UNO DE LOS OPERADORES - EN EUROS

PRESTADOR	TOTAL FINANCIACIÓN		%
	2015	2016	Variación
13 TV	250.000,00	200.000,00	-20,00%
ATRESMEDIA	16.561.019,00	13.812.465,00	-16,60%
MEDIASET ESPAÑA	12.318.680,00	12.117.500,00	-1,63%
COSMOPOLITAN	425.000,00	450.000,00	5,88%
VODAFONE / ONO	328.632,00	1.615.000,00	391,43%
NET TV	1.840.000,00	1.125.000,00	-38,86%
ORANGE	202.297,00	591.953,00	192,62%
VIACOM	755.654,00	175.000,00	-76,84%
RTVE	13.980.998,00	14.670.000,00	4,93%
SONY	1.372.000,00	1.600.000,00	16,62%
TELEFONICA	2.363.862,00	12.052.615,00	19,53%
DTS	7.719.716,00		
VEO TV	575.500,00	430.000,00	-25,28%
<b>TOTAL</b>	<b>58.693.358,00</b>	<b>58.839.533,00</b>	<b>0,25%</b>

Asimismo, continuando con la tendencia de los últimos ejercicios, la cuantía invertida en cine español en 2016 como financiación directa en la producción ha sido inferior a la inversión en adquisición de derechos de explotación (Cuadro nº 6). Con ello, los operadores buscarían asegurar un mayor control de la distribución en todos los circuitos de explotación comercial, que les permita rentabilizar el proyecto cinematográfico generado.

Cuadro nº 6. EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	%	INVERSIÓN	%	INVERSIÓN	%
	2014		2015		2016	
FINANCIACIÓN DIRECTA	23.036.725,00	41,12%	10.082.190,00	17,18%	10.786.341,00	18,33%
COMPRA DE DERECHOS	32.979.996,00	58,88%	48.611.168,00	82,82%	47.423.192,00	80,60%
APORTACIONES FINANCIERAS					630.000,00	1,07%
<b>TOTAL</b>	<b>56.016.721,00</b>	<b>100%</b>	<b>58.693.358,00</b>	<b>100%</b>	<b>58.839.533,00</b>	<b>100%</b>

Si se toman los datos totales, la tendencia parece muy acentuada, puesto que como financiación directa en la producción se han computado 10,78 millones de euros, lo que representa alrededor de un 53,18% menos que en 2014, año en el que se computaron por dicho concepto alrededor de 23,04 millones de euros.

Sólo tres de los doce prestadores que han invertido en cine español, la totalidad de la financiación efectuada es como participación directa en la producción, dos de ellos como producción propia, VODAFONE / ONO, VEO TV y COSMOPOLITAN. (Cuadro nº 7).

Cuadro nº 7. INVERSIÓN REALIZADA EN CINE ESPAÑOL POR CADA UNO DE LOS OPERADORES - EN EUROS

PRESTADOR	FINANCIACIÓN DIRECTA	%	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	%	APORTACIÓN FINANCIERA	%
13 TV	0,00	0,00%	20.000,00	0,04%	180.000,00	28,57%
ATRESMEDIA	8.405.446,00	77,93%	5.407.019,00	11,40%	0,00	0,00%
MEDIASET ESPAÑA	-1.622.100	-15,04%	13.739.600,00	28,97%	0,00	0,00%
COSMOPOLITAN	0,00	0,00%	0,00	0,00%	450.000,00	71,43%
VODAFONE / ONO	1.615.000,00	14,97%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
NET TV	225.000,00	2,09%	900.000,00	1,90%	0,00	0,00%
ORANGE	0,00	0,00%	591.953,00	1,25%	0,00	0,00%
VIACOM	50.000,00	0,46%	125.000,00	0,26%	0,00	0,00%
RTVE	0,00	0,00%	14.670.000,00	30,93%	0,00	0,00%
SONY	0,00	0,00%	1.600.000,00	3,37%	0,00	0,00%
TELEFONICA-DTS	1.682.995,00	15,60%	10.369.620,00	21,87%	0,00	0,00%
VEO TV	430.000,00	3,99%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>10.786.341,00</b>	<b>100%</b>	<b>47.423.192,00</b>	<b>100%</b>	<b>630.000,00</b>	<b>100%</b>

Por el contrario, tres prestadores destinaron la totalidad de la inversión en cine español a la adquisición de derechos de explotación, ORANGE, RTVE y SONY.

### 3. Evolución de la financiación media en cine español

En el año 2016 se ha producido un aumento del coste medio de las películas españolas respecto a 2015 en casi todos los capítulos de los presupuestos excepto en tres, guion y música, laboratorio, copias y publicidad. En 2016, el coste medio de los largometrajes ha sido de 2,97 millones de euros, ligeramente superior al de 2015, que fue de 2,83 millones de euros, pero sigue siendo algo inferior al de 2011, que fue de 3 millones de euros. No se han producido modificaciones significativas en ninguno de los capítulos que conforman el coste de los largometrajes, si bien lo más destacable sería, a diferencia de lo que se ha venido constatando en ejercicios anteriores, el aumento de un 24,47% en el presupuesto medio destinado a personal artístico y un 26,40% en el capítulo destinado a estudios de rodaje y sonido.

En comparación con países de nuestro entorno, en 2015 el coste medio de los largometrajes en Francia fue de 4,32 millones de euros, en Alemania de 3,4 millones de euros y en Italia de 1,8 millones de euros.

En 2015, la inversión media por película de los prestadores de servicio de comunicación, teniendo en cuenta tanto la financiación directa como la compra de derechos fue de 458.541,86 euros por largometraje, lo que representó un 17,02% del coste medio de cada película. En 2016 los prestadores obligados han invertido por película 502.901,99 euros, algo superior al ejercicio anterior, lo que ha supuesto alrededor de un 16,92% respecto al coste medio, ligeramente inferior a 2015. (Cuadro nº 8).

Cuadro nº 8. EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN MEDIA EN CINE ESPAÑOL - EN EUROS

	2014	2015	2016
<b>Inversión total prestadores obligados</b>	56.016.721,00	58.693.358,00	58.839.533,00
<b>Nº de largometrajes financiados</b>	136	128	117
<b>Inversión media prestadores obligados</b>	411.887,65	458.541,86	502.901,99
<b>Coste medio de largometrajes españoles*</b>	2.898,19	2.833,06	2.972,12
<b>% invertido sobre coste medio</b>	14,18	17,02	16,92

\* En miles de euros

#### 4. Conclusiones

La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece un marco normativo basado en cuatro principios básicos: la definición y el apoyo a los sectores independientes que existen en nuestra cinematografía, tanto en el ámbito de la producción, como en los de distribución y exhibición; la creación de mecanismos que eviten los desequilibrios que actualmente existen en el mercado audiovisual; la adaptación de las nuevas tecnologías y formatos que se han ido introduciendo en este campo, con especial atención a cuanto suponen los procesos de digitalización; y el respaldo a la creación y a los autores como fuente de origen de la relación que las obras tienen que mantener con sus destinatarios naturales, los ciudadanos.

La actividad cinematográfica y audiovisual es un elemento básico de la identidad cultural de un país y forma parte de un sector siempre estratégico como manifestación artística y creativa. Pero no sólo debe contemplarse en su dimensión cultural, sino que también debe tenerse muy presente el carácter industrial y su contribución al avance tecnológico, al desarrollo económico y a la creación de empleo de los diferentes sujetos que operan en el sector, como son los creadores, productores, personal técnico y artístico, industrias técnicas, distribuidores, exhibidores y empresas videográficas.

A lo largo de estos años se ha podido comprobar que, desde un punto de vista económico, el papel de las televisiones en la producción cinematográfica es una pieza de vital importancia, que representa un montante global de financiación superior al de las subvenciones estatales y mayor que los resultados de taquilla. Sin embargo, la capacidad financiera de las empresas sigue siendo deficitaria y ni la inversión de los prestadores obligados ni las ayudas bastan para cimentar una industria que tiene que hacer frente a los riesgos que implica la producción cinematográfica.

En líneas generales, la inversión realizada por los operadores y prestadores de televisión en cine español está dando lugar a un aumento de películas españolas producidas y estrenadas. Sin lugar a dudas, ello debería significar una noticia importante para la industria cinematográfica española en cuanto al desarrollo económico del sector y a la creación de empleo.

Así, el porcentaje de recaudación y de espectadores de las películas españolas frente a la recaudación y espectadores total ha sido prácticamente igual a 2015. En este sentido, la recaudación de las películas españolas en 2016 disminuyó a

111,15 millones de euros frente a los 111,73 millones de euros en 2015, y el número de espectadores aumentó a 18,84 millones frente a los 18,57 millones de 2015. La cuota de mercado del cine español en 2016 se situó en el 18,46%, inferior al 19,42% del año 2015. Frente a ello, la cuota del cine estadounidense en 2016 ha alcanzado el 68,01% y la media del resto de países de la UE el 30,78%.

Respecto a la presencia internacional del cine español, en 2016 se han exhibido 146 largometrajes españoles, lo que ha supuesto un crecimiento de casi un 11% respecto al año anterior, que se exhibieron 132 títulos. Además, 219 películas españolas han participado en festivales internacionales de cine en el extranjero. Sin embargo, ha disminuido considerablemente el número de espectadores, 14 millones frente a los 26 millones en 2015, y la recaudación, 81 millones en 2016 frente a los 160 millones alcanzados el año anterior. También es cierto que la recaudación ha estado más repartida, ya que han sido 18 las películas que han superado el millón de euros de recaudación en el conjunto de países, frente a las 12 películas en 2015. Destacan, con más de 10 millones de euros recaudados en salas de cine fuera de España, “Julieta” y “En el corazón del mar”, y con más de 5 millones, “Atrapa la bandera” y “Tini, el gran cambio de Violetta”.

2016 fue un buen año en cifras totales de cine (español y extranjero), continuando con la tendencia ascendente iniciada el año anterior: en recaudación total de taquilla se obtuvieron 602 millones de euros, un 4,65% más que en 2015 (575,24 millones de euros), y el total de espectadores que han acudido al cine fue de 100,2 millones, frente a los 96,14 millones de espectadores en el año anterior.

Un año más, la tendencia que viene observándose es la de una producción discontinua y poco diversificada, que dificulta la realización de economías de escala para optimizar recursos y resultados. El sector de la producción cinematográfica necesita fortalecer su estructura empresarial para que pueda acreditarse no sólo su capacidad de producción, sino también su solvencia financiera y sus posibilidades para hacer frente a situaciones adversas.

Un pequeño grupo de empresas mantienen una actividad significativa y continua de la producción, del que puede afirmarse su consolidación, con un alto nivel de ingresos y un equilibrio financiero conseguido por la diversificación de su producción. Básicamente es así porque reciben el apoyo de las televisiones tanto en la producción, aportando valor económico y visión de mercado, como en la promoción y publicidad, a través de sus canales, el acceso a circuitos de distribución, la retransmisión televisiva y la explotación comercial por otras vías que permiten el retorno de las inversiones.

Sin embargo, a su lado convive el resto del sector, cuya actividad sigue siendo escasa. Así, en el año 2016, de las 354 empresas productoras que han participado en la producción de largometrajes, sólo 4 de ellas han producido cinco o más películas, 51 empresas han participado en la producción de entre dos a cuatro películas y 299 empresas han participado en una película de largometraje.

Frente a ello, las películas españolas independientes necesitan ser apoyadas en la distribución y promoción frente a las producciones extranjeras y, sobre todo, americanas, que cuentan con el control de acceso a las salas y potentes medios de promoción.

En general, las películas españolas de carácter independiente que logran producirse e, incluso, las que logran participar en festivales internacionales de prestigio, no cuentan después con los apoyos necesarios que les permita distribuirse de forma adecuada.

La conjunción de financiación pública y privada en la producción cinematográfica es indispensable para lograr que películas de calidad, con una financiación sostenible y competitiva, tengan posible su salida a un mercado abierto, tanto nacional como internacional. Para ello, sería muy beneficioso una mayor colaboración entre ambos sectores, cine y televisión, en el fomento de la cinematografía y de las artes audiovisuales, unificando estrategias y herramientas que impulsen el interés general por la cinematografía, la profesionalización de empresas, creadores y técnicos, la implicación a las nuevas plataformas en la producción y difusión de las obras cinematográficas y audiovisuales, así como su internacionalización, aprovechando y consolidando la difusión del cine español en el mundo.

Es preciso contar con mecanismos de apoyo público y privado a la cinematografía como garantía de su sostenibilidad en su doble dimensión, industrial y cultural, que generen dinámicas de desarrollo y consolidación del sector a través de la creación de empresas productoras sólidamente asentadas y de trabajadores cualificados y experimentados en un sector tan especializado como éste. Sin unas estructuras y unos recursos materiales y humanos organizados que permitan una producción sistemática, no se logrará crear una industria cinematográfica capaz de rentabilizar inversiones, diversificar riesgos y consolidar su permanencia.

### **ANEXO III: PUBLICIDAD DE LOS TÍTULOS BENEFICIADOS POR LA OBLIGACIÓN DE FINANCIACIÓN**

En aplicación del art 25 del real Decreto 988/2015, se procede a continuación a publicar los títulos de las obras beneficiadas por la obligación de financiación durante el ejercicio 2016.

<b>PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EN LENGUAS ESPAÑOLAS DURANTE LA FASE DE PRODUCCIÓN</b>
1898 LOS ULTIMOS DE FILIPINAS
1921 LOS AÑOS DEL PLOMO
ABRACADABRA
AHORA O NUNCA
AINHOA
AJEDREZ PARA TRES
ALEGRÍA, TRISTEZA, MIEDO, RABIA
ANIMALES SIN COLLAR
ARETA INVESTIGACION
BUÑUEL EN EL LABERINTO DE LAS TORTUGAS
CARMEN Y LOLA
CARMINA Y AMEN
CIEN AÑOS DE PERDON
D'ARTACAN Y LOS TRES MOSQUEPERROS
DOWN BY LOVE
DRAGON KEEPER
EL ARBOL DE LA SANGRE
EL AVISO
EL CLUB DE LOS INCOMPREDIDOS
EL CUADERNO DE SARA( COLTÁN)
EL DESENTIERRO
EL EXPEDIENTE (AKA VERÓNICA)
EL FOTOGRAFO DE MATHAUSEN
EL GUARDIAN INVISIBLE
EL MOVIL
EL PACTO
EL PREGON
EL REINO
EMBARAZADOS
EN LA AZOTEA
EN LAS ESTRELLAS
ES POR TU BIEN
ESPAÑA DESPUÉS DE LA GUERRA
FEEDBACK
FERNANDO II DE ARAGON

FUTBOLISIMOS
ISLANDIA
JAULAS
JEAN FRANÇOIS Y EL SENTIDO DE LA VIDA
JULIETA
KALEBEGIAK
KAMIKAZE
LA BOLA DORADA
LA ENFERMEDAD DEL DOMINGO
LA ISLA MINIMA
LA LEY DEL PLOMO
LA LLAMADA
LA NOVIA
LA PLATAFORMA
LA TRIBU
LAS FURIAS
LAS LEYES DE LA TERMODINAMICA
LES BONES NENES
LO DEJO CUANDO QUIERA
ME LLAMO GENET
MORNING COWBOY
NAÚFRAGO
OLA DE CRIMENES
OMEGA
OPEN WINDOWS
OPERACIÓN CAMARÓN
OPERACION CONCHA
OZZY
PANCHO
PERFECTOS DESCONOCIDOS
PETRA
PROYECTO M (YUCATAN)
QUE BAJE DIOS Y LO VEA
QUE DIOS NOS PERDONE
QUIÉN TE CANTARÁ
RUN OZZY RUN (ANTERIORMENTE DENOMINADA BAD DOGS)
SALIR DEL ROPERO
SERGIO Y SERGEI
SIN FILTRO
SOLO SE VIVE UNA VEZ (EFECTO KOSHER)
SUPERLOPEZ
TADEO JONES 2
TARDE PARA LA IRA

TENEMOS QUE HABLAR
THE NEVERENDING WALL
THI MAI
TIGER
TIMECODE
TINI - EL GRAN CAMBIO DE VIOLETTA
TOC TOC
TRES AÑOS MÁS
TU HIJO
UNA NOCHE EN LA OPERA
VERANO 1993
VIAJE ALREDEDOR DEL CUARTO DE UNA MADRE
YO , HOMBRE
YUCATÁN
ZIPI Y ZAPE Y LA ISLA DEL CAPITÁN
ZONA HOSTIL

<b>PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EN LENGUAS ESPAÑOLAS CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN</b>
GARANTIA PERSONAL
GERNIKA THE MOVIE
HERMANOS DEL VIENTO
JOTA DE SAURA
MARIA (Y LOS DEMAS)
YOKO Y SUS AMIGOS
SECUESTRO

<b>PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EN LENGUAS ESPAÑOLAS DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN</b>
22 ANGELES
ALLÍ ABAJO
AMAR ES PARA SIEMPRE
DE LA LEY A LA LEY (TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA)
EL REGRESO (TIT PROVISIONAL)
EL SECRETO DE PUENTE VIEJO
LA CASA DE PAPEL
LA EMBAJADA
LA LUZ DE LA ESPERANZA
LA PRINCESA PACA, EL GRAN AMOR DE RUBEN DARIO
MAR DE PLÁSTICO
VELVET

<b>PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EN LENGUAS ESPAÑOLAS CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN</b>
--

NEANDERTHALS- THEY ARE BACK
EL PADRE DE CAÍN T1 EPIS 1 Y 2 (CATCH-UP)
LO QUE ESCONDIAN SUS OJOS T1 EPIS 1 A 4 (CATCH-UP)

<b>SERIES EN LENGUAS ESPAÑOLAS DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN</b>
---

40 AÑOS DE DEMOCRACIA
ALALÁ
CLEO II
CONTRA LA IMPUNIDAD
DEPORTES IMPOSIBLES
DETECTIVES
DOS EXTRAÑOS Y UN DESTINO (3X60')
EL ACCIDENTE
EL BOSCO, EL JARDÍN DE LOS SUEÑOS
EL CIELO EN TU BOCA (LOS SEFARDÍES DEL MAGREB)
EL CUADRO. HISTORIAS DE LAS MENINAS
EL FIN DE LA COMEDIA (TEMPORADA 2)
EL FINAL DEL CAMINO
EL PAPA LUNA
EL QUIJOTE DESDE LA PLATEA
ELLA ES TU PADRE
ESPIAS EN LA ARENA, OBJETIVO ESPAÑA
FANTASÍA
GUERRA AL PIAN
GYM TONY
IFAMILY
INGENIERÍA ROMANA LOS ACUEDUCTOS II
INGENIERÍA ROMANA. LAS CIUDADES II
ISLEÑOS, UNA RAIZ DE AMERICA
JARABE CONTRA EL CÁNCER
JOAQUIN SOROLLA, ATRAPANDO LA LUZ
JOSE PADILLA O EL DON
LA PESTE (6 X50')
LA QUE SE AVECINA
LA QUE SE AVECINA (4 EPISODIOS ADICIONALES DE LA TEMPORADA 9)
LA QUE SE AVECINA (4 EPISODIOS ADICIONALES DE LA TEMPORADA 9)
LA VIDA SECRETA DE FELIPE II
LA ZONA (8X50')

LADRONES DEL TIEMPO
LAS CUATRO ESTACIONES (4X90')
LUTERO EN ESPAÑA
MANDA HUEVOS
MUERTE EN LEÓN (4X60')
OLMOS Y ROBLES (TEMP. 2)
OSCURO Y LUCIENTES
PAPEL PINTADO
POSTCARDS & MEMORIES
QUÉ FUE DE JORGE SANZ (1X90')
SE QUIEN ERES
SERIE DOCUMENTAL ALEX DE LA IGLESIA
SERVIR Y PROTEGER
SUPERMAX
TUTU
UN AÑO CON CARLOS SAURA
VERGÜENZA (10 X30')
XII

<b>SERIES EN LENGUAS ESPAÑOLAS CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN</b>
LA QUE SE AVECINA, T9, 110 A 118 (CATCH-UP)
LA QUE SE AVECINA, T9, 119 A 128 (CATCH-UP)
LA SONATA DEL SILENCIO, T1 EPIS 1 A 3 (CATCH-UP)
OLMOS Y ROBLES, T2 EPIS. 1 A 3 (CATCH-UP)
REINAS, T1 EPI 1 A 5 (CATCH-UP)
EL FINAL DEL CAMINO EPIS 1 A 7 (CATCH-UP)
VÍCTOR ROS T2 EPIS 1 A 8 (CATCH-UP)
LA SONATA DEL SILENCIO, T1 EPI 4 A 9 (CATCH-UP)
OLMOS Y ROBLES, T2 EPIS. 4 A 10 (CATCH-UP)
SÉ QUIÉN ERES, T1 EPI 1 A 11 (CATCH-UP)
CUÉNTAME CÓMO PASÓ, T16 EPIS. 1 A 12 (CATCH-UP)
EL MINISTERIO DEL TIEMPO, T2 8 A 13 (CATCH-UP)
CHIRINGUITO DE PEPE, T2, 14 A 16 (CATCH-UP)
EL HOMBRE DE TU VIDA T1, 1 AL 7 (CATCH-UP)
EL CASO. CRÓNICA DE SUCESOS T1, 4 AL 13 (CATCH-UP)
EL PRÍNCIPE T2, 14 AL 18 (CATCH-UP)
CUÉNTAME CÓMO PASÓ T17, 12 A 19 (CATCH-UP)

<b>PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EUROPEAS DURANTE LA FASE DE PRODUCCIÓN</b>
100% COCO
A ROYAL NIGHT OUT
ABSOLUTLY ANYTHING
BACALAUREAT
BALLERINA
BLOOD FATHER
BURG SCHERECKENSTEIN (SHIVERSTON CASTLE)
CHURCHILL
DOWN A DARK HALL
DUMMIE THE MUMMIE 3
EYE IN THE SKY
FLORENCE FOSTER JENKINS
GENIUS
HEIDI
I, DANIEL BLAKE
IDOL
I'M NOT A SERIEAL KILLER
LA DANSEUSE
LA GIOVANEZZA
LA TORTUE ROUGE
LES VISITEURS: LA REVOLUTION
MACBETH DE JUSTIN KURZEL
MARROWBONE
MELANIE
MONSIEUR CHOCOLAT
MOUSE
NOW YOU SEE 2
OUR KIND OF TRAITOR
PERFETTI SCONOSCIUTI
PRIDE & PREJUDICE & ZOMBIES
QUAND ON A 17 ANS
RETOUR CHEZ MA MERE
SANGAILE
SING STREET
SUMERGENCE
THE AUTOPSY OF JANE DOE
THE EAVESDROPPER
THE LAST KING
THE LAST KING (BIRKEBEINERNE)
TRIP TO ITALY
UN MONSTRUO VIENE A VERME

UNE HOMME IDEAL
UP FOR LOVE (Un homme à la hauteur)
WARRIOR'S GATE

<b>PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS EUROPEAS CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN</b>
A CONSPIRACY OF FAITH: LOS CASOS DEL DEPARTAMENTO Q
NOCHE REAL

<b>PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EUROPEAS DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN</b>
CHARLES IV - THE PRINCE OF POWER
DUELL DER BRÜDER-DIE GESCHICHTE VON ADIDAS UND PUMA (ADIDAS VS. PUMA - THAT'S THE NAME OF THE GAME!)

<b>PELÍCULAS DE TV Y MINISERIES EUROPEAS DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN</b>
AS FACES DE FÁTIMA
COSAS QUE NO SABES DE PORTUGAL

<b>SERIES EUROPEAS DURANTE FASE DE PRODUCCIÓN</b>
ACQUITTED (FRIKJENT) (T2) (8X60')
BEHIND ENEMY LINES (AKA NO MAN LEFT BEHIND)
DARK ANGEL (3X60')
FORTITUDE (T2) (10X60')
GENIUS
GRANTCHESTER: CHRISTMAS SPECIAL
LINE OF DUTY (T2)(6X60')
LINE OF DUTY (T3)(3X60')
LOADED
LOCKED UP ABROAD 10 (BANGED UP ABROAD 10)
MCMAFIA
MEDICI, MASTERS OF FLORENCE (8X60')
OP WEG NAAR PAKJESAVOND
SPOTLIGHT
STAN LEE'S LUCKY MAN - TEMPORADA 2
TERROR STUDIOS
THE EVERMOOR CHRONICLES - TEMPORADA 2
THE MISSING (T2) (8X60')
TYPE HUNTERS (8X6')

VICTORIA (1X90' Y 7X60')
--------------------------

WINNETOU - DIE LEGENDE KEHRT ZURÜCK (BROTHERHOOD -THE LEGEND OF WINNETOU RETURNS)
--

WWII DRAIN THE OCEAN
----------------------

<b>SERIES EUROPEAS CON POSTERIORIDAD A LA FASE DE PRODUCCIÓN</b>
--

STAG
------

